

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA -
TRUJILLO, 2023”

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autores:

Merly Elizabeth Guzman Salas

Freddy Daniel Merejildo Arce

Asesor:

Dr. CPC. Timoteo Maza Montalván

<https://orcid.org/0000-0001-9531-734X>

Trujillo - Perú

2023

LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023
JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	María Graciela Zurita Guerrero	40367879
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	Rossana Magally Cancino Olivera	17818053
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	Cecilia Elena Fhon Nuñez	18087422
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

" LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA-TRUJILLO 2023"

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.uladech.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1%
2	repositorio.ujcm.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1%
3	idoc.pub <small>Fuente de Internet</small>	1%
4	Submitted to consultoriadeserviciosformativos <small>Trabajo del estudiante</small>	1%

Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 1%
 Excluir bibliografía Activo

Haga clic o

Este trabajo está dedicado a Dios
por brindarme salud, conocimiento
y sabiduría. Por ser mi fortaleza y
pronto auxilio en mis momentos de
debilidad.

A mis Padres Heter Guzmán
Sandoval y Rosmeri Salas Meregildo,
por el apoyo incondicional y la
confianza permanente en mí. Por los
buenos consejos y por motivar a
superarme día a día hasta obtener mi
meta profesional.

Dedico especialmente este fragmento a mi hija
Kiara Alessandra, con quien aprendí realmente
el valor de la vida, la virtud de la paciencia y el
motivo de vivir.

Merly Elizabeth Guzmán Salas

A DIOS, el forjador de mi camino, El que me
acompaña en todo momento de mi vida y siempre
me levanta cuando tropiezo. quien fortalece mi alma,
corazón y mente para culminar mis metas trazadas.

A mis padres:

María Arce Rodríguez y Luis Merejildo Zavaleta
Por haberme forjado como la persona que soy en
la actualidad, por ser un modelo que seguir en mi
vida, y mi apoyo constante, por el cariño, la
comprensión la paciencia y el apoyo que me han
brindado en todo momento para culminar este
proyecto en mi vida.

¡Los amo mucho ¡

Freddy Daniel Merejildo Arce

LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023
AGRADECIMIENTO

A Dios y a mis padres porque son el motor que me impulsa a seguir y alcanzar todas mis metas.

A mi hija que fue mi motivación incondicional, para continuar este camino.

A mi esposo por el apoyo constante y por darme fuerzas siempre en los momentos difíciles.

A mis amigos que creyeron en mí, que me brindaron su tiempo y apoyo constante.

A la escuela de Contabilidad.

A mi asesor **C.P.C Timoteo Maza Montalván**, por el apoyo constante, por su tiempo y experiencia compartida para la elaboración de este trabajo, estaré siempre agradecida por ayudarnos a que este proyecto se haga realidad.

Merly Elizabeth Guzmán Salas

A Dios Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos.

A mis padres por impulsarme y apoyarme a alcanzar todas mis metas.

A mi asesor **C.P.C Timoteo Maza Montalván** por su gran apoyo, motivación y su tiempo compartido para la elaboración del presente proyecto. A usted le doy mis más sinceros agradecimientos y muestras de admiración.

Freddy Daniel Merejildo Arce

JURADO EVALUADOR.....	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO.....	6
Tabla de contenido	7
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	30
CAPÍTULO III: RESULTADOS.....	35
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	50
REFERENCIAS	58
ANEXOS	67

LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023
ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Sanciones económicas y sanciones monetarias</i>	28
Tabla 2 <i>Validez por expertos</i>	32
Tabla 3 <i>Confiabilidad por Alfa de Cronbach</i>	33
Tabla 4 <i>Análisis de la variable Cultura tributaria</i>	35
Tabla 5 <i>Análisis de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias</i>	37
Tabla 6 <i>Prueba de normalidad</i>	39
Tabla 7 <i>Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</i>	40
Tabla 8 <i>Incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias</i>	40

LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023
ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Análisis de las preguntas de la dimensión conocimiento tributario* 41

Figura 2 *Análisis de las preguntas de la dimensión conciencia tributaria* 43

Figura 3 *Análisis de las preguntas de la dimensión obligaciones formales* 45

Figura 4 *Análisis de las preguntas de la dimensión obligaciones sustanciales* 48

LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023
RESUMEN

Este trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023. El enfoque del estudio es cuantitativo, el nivel de la investigación se ha considerado de nivel descriptivo correlacional con ello se ha incidido en demostrar el grado de incidencia manifestado entre las variables.

El estudio se realizó aplicando como técnica de la encuesta aplicando 20 preguntas en una muestra de un total de 100 comerciantes dentro del mercado Santa Rosa. Los resultados mostraron una relación significativa (0.817) entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, influyendo directa y sustancialmente en las actitudes de los comerciantes. Además, se ha concluido que la cultura tributaria, la conciencia y el conocimiento tributarios han mantenido una tendencia de nivel medio, con representaciones del 75.00%, 72.00% y 68.00%, respectivamente. Estos aspectos son fundamentales para fortalecer el sistema fiscal y promover una visión positiva hacia la tributación. Por otro lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las formales y sustanciales, ha mantenido una tendencia de nivel medio, con representaciones del 78.00%, 72.00% y 66.00%, respectivamente. Esto demuestra el compromiso de los comerciantes con el marco legal y su contribución a las finanzas públicas, fortaleciendo la estructura económica y la distribución equitativa de la carga fiscal en el mercado.

PALABRAS CLAVES: cultura, tributación, obligaciones, impuestos, empresa, evasión tributaria, elusión tributaria, comprobante de pago.

1.1. Realidad problemática

A nivel internacional, se puede manifestar que los impuestos pueden ser comprendidos como un medio impositivo que permite que las empresas y demás individuos con acción económica, puedan establecer un claro compromiso aportante hacia el ámbito público, siendo considerado como una obligación en pleno aporte para la satisfacción de las necesidades sociales (Vite et al. 2021).

Actualmente, en América Latina la idea de tributación ha sido dejada de lado, por parte de la población, debido a la disconformidad que se llega a tener en referencia con la disposición de los recursos públicos. Además, en el 2021, la evasión tributaria equivale presentó un rango alto de 39%, mientras que el incumplimiento estas equivale al 31% (Challa y Mamani, 2022).

En el contexto nacional, el Perú al igual que otros países de América Latina, los gobiernos mediante sus Administraciones Tributarias han desarrollado una serie de estrategias fiscales en la mira de neutralizar las acciones de evasión tributaria. No obstante, los esfuerzos y procedimientos para fiscalizar su efectivo cumplimiento no han sido adecuado ni suficientemente efectivos, siendo la principal causa la corrupción, la misma que ha generado afectaciones sobre la credibilidad de las autoridades e instituciones de estado, en donde la percepción negativa que los peruanos afecta la predisposición hacia el pago de tributos (Cárdenas, 2022).

Asimismo, otro de los grandes problemas ha tenido que ver con la falta de equidad por parte del cumplimiento de los tributos, en donde no todas las personas llegan a estar decididas a realizar el pago de ello, debido a que existe desconfianza acerca de la finalidad

y disposición de los fondos, sobre los cuales el pago de impuestos llega a ser percibido de forma negativa (Hurtado et al., 2023).

Del mismo modo, en el Perú la problemática existente acerca de la evasión tributaria tiende a ser difícil y complicada de controlar por las entidades estatales, donde su principal acción se basa en la cultura tributaria de la ciudadanía; los cuales actualmente no se asume con conciencia que ayude a pagar dichos tributos. Además, el sistema tributario pese a sus esfuerzos aún sigue presentando problemas para conseguir un cumplimiento eficaz de sus obligaciones tributarias. Sumado a ello, en el país la tasa de informalidad equivale al 70% donde ello representa otro problema directo en la carencia de cultura tributaria (Trinidad et al., 2022).

En el ámbito regional, otra de las problemáticas observadas es que muchos de los comerciantes no suelen emitir comprobantes de pago a los clientes, donde ello suele ser reemplazado por medio de una nota de venta, donde esta evasión afecta sus obligaciones correspondientes tributarias. Además, otra de las problemáticas es que los comerciantes no tienen a reportar eficientemente sus ingresos, limitando el desarrollo de las empresas y reduciendo el pago de sus impuestos (Gálvez y Shioda, 2021).

En lo que lo que refiere al ámbito local, en un mercado de venta de productos en la ciudad de Trujillo, se observó que no tienen una cultura tributaria, dado que se identificó que los comerciantes no entregan los comprobantes de pago de manera completa lo realiza de manera parcial, además los comerciantes no están capacitados en la importancia de emitir los comprobantes de pago, lo que conlleva a la evasión y al incumplimiento de las obligaciones tributarias. en donde su accionar de estos se ha visto limitado respecto a sus acciones y cumplimiento eficaz en sus obligaciones tributarias.

En cuanto a la **justificación** de la investigación, se pudo manifestar que desde el apartado social, todo conjunto de colaboradores de una entidad deben de contar con una cultura tributaria que vaya en congruencia con los objetivos contables del establecimiento del que forman parte, en donde se puede señalar que todo proceso de pago de los tributos, beneficia a la disposición por parte de las entidades públicas responsables, no solo en la distribución de recursos para la satisfacción ciudadana, sino que ello establece la responsabilidad y reconocimiento de la importancia social que llega a tener esto.

Así mismo, desde el apartado práctico, el reconocer la relación alcanzada entre las variables, permitió que demás investigadores puedan tomar en consideración los resultados alcanzados para confirmar que mediante una serie de estrategias basadas en la mejora de la cultura tributaria, permitiendo que se pueda incidir en un mayoritario cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de una entidad privada, generando una condición positiva no solo para la recaudación de tributos, sino para la distribución de dinero que puede ser empleado en obra pública.

Desde el contexto metodológico, se mantuvo el uso de instrumentos para obtener datos validados, sobre los cuales se pueda manifestar la calidad de la información, teniendo que ser adaptaciones de autores base que puedan ser sustentados por medio de ficha técnica, en donde se complementó con el procesamiento estadístico, para aumentar la confianza en cuanto al recojo de datos.

En base a lo manifestado, se ha contado con la exposición de los siguientes **antecedentes** del estudio, establecidos desde el orden internacional, nacional y local:

Bustamante (2023), Manabí, artículo titulado “Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en Arévalo Repuestos y Suministros de Línea

Blanca ARLB. CIA.LTDA (2022)”; en su estudio definió como objetivo examinar la incidencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de los deberes tributarios. Se desarrolló un metodología explicativa, descriptiva, cuantitativa, transversal, 9 colaboradores integraron la muestra y por medio de un cuestionario se logró información, los resultados revelaron que, en lo que refiere al conocimiento de la cultura tributaria, el 60% de los participantes manifestaron que sí tienen y el 40% señaló que no; mientras que, en lo referido a las capacitaciones basadas en la formación tributaria, el 100% expresó que no tienen. La indagación concluyó que sí hubo una incidencia significativa entre las variables examinadas.

Palma, Quevedo (2022), artículo titulado “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo, 2022” planteó el estudio de la cultura tributaria (CT) y la incidencia en cuanto a las obligaciones fiscales (OF). La investigación cuantitativa, 173 participantes conformaron la muestra, por lo que se empleó un cuestionario para recabar datos. Los resultados ostentaron que, el 64% fueron mujeres y el 36% fueron hombres, referente a sí su nivel de CT contribuye a la recaudación de impuestos, el 64% indicó que sí y el 36% algunas veces, si hay evasión tributaria, el 55% señaló que sí y el 36% a veces, respecto al conocimiento sobre la recaudación de impuestos, el 46% indicó que sí, el 36% poco y el 18% aceptable, en lo referido a si su pago es puntual, el 81% dijo que sí y el 18% a veces. Por ello, la investigación concluyó que sí hubo incidencia significativa entre las variables estudiadas.

Santillán (2021), Riobamba, artículo titulado “Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de la ciudad de Riobamba (Ecuador)”, en su estudio planteó como objetivo examinar la cultura tributaria (CT) en los contribuyentes de la Riobamba. La metodología exhibió una investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental, aplicada, 385 participantes formaron la muestra, se incurrió en un cuestionario para alcanzar

información. Los resultados ostentaron que, en lo referido a si conocen las obligaciones tributarias (OT) que deben tener los contribuyentes, el 87% indicó que no y el 13% señaló que sí, respecto a si tiene información sobre el pago respecto a los impuestos, el 76% dijo que no y el 24% que sí, referente a los documentos más usados, el 49% dijo las facturas, el 0% los cheques, el 17% los pagarés y el 14% notas débito. Se concluyó que, la CT que los ciudadanos tienen si contribuye en sus OT.

Sarmiento (2022), Chiclayo, artículo titulado “Estrategia educativa para la formación de cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo”, en su estudio estableció como objetivo desarrollar estrategias educativas para fortalecer la cultura tributaria. Se trabajó con una metodología no experimental, cuantitativa, básica, 50 participantes integraron la muestra y se trabajó con la guía de observación para conseguir datos. Los resultados mostraron que, referente a la importancia de pagar los impuestos, el 70% por la ley, el 76% indicó que, si tiene una responsabilidad consciente y el 24% no, respecto al gasto del Estado, el 36% para gastos sociales, el 40% en seguridad ciudadana y el 24% en infraestructura, respecto a la información en la pág. Web de la SUNAT, el 57% conoce y el 34% muy poco, referente a las estrategias establecidas por el Minedu en este tema, el 63% no son adecuadas, el 20% son regulares y el 17% adecuadas. Frente a ello, el estudio concluyó que, la CT cada vez está siendo mejor fortalecida y más aún con la intervención del estado.

Sánchez et al. (2021), Lima, artículo titulado “Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura”, valoró la cultura tributaria (CT) y el nivel de cumplimiento alcanzado en las obligaciones de tributos. Se desarrolló una metodología transversal, cualitativa, descriptiva, no experimental, la muestral integrada por fuentes documentales y con la guía de observación se adquirió

datos. Los resultados ostentaron que, existe una amplia falta de educación referente al pago de los impuestos tributarios, así como también se halló la carencia respecto a la formación en valores, además se encontró que debido a la carencia de esta CT muchos de los contribuyentes no cumplen con sus pagos debido a que no saben para que se usan dichos pagos. Por ello, se concluyó que, algunos de los factores que están asociados hacia ambas variables son la educación, valores y la percepción ciudadana concerniente a la administración de tales recursos.

Carpio y Salas (2021), Lima, artículo titulado “La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa”, establecieron el estudio de la cultura tributaria en referencia con el pago de impuestos. Se trabajó con una investigación correlacional, no experimental, cuantitativa, descriptiva, básica, transversal, la muestra integrada por 40 administradores y a través de un cuestionario se alcanzó datos. Los resultados expusieron que, el 32% fueron microempresarios y el 8% pequeños empresarios, además, se encontró que sí hubo relación entre las variables equivalente a 0.870 y una sigma de 0.000. Por ello se concluye que sí hubo asociación positiva entre ambas variables.

Ordoñez y Chapoñan (2020), Lima, artículo titulado “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias”, plantearon el análisis de la vulneración de la cultura tributaria (CT) en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias (OT). El estudio fue no experimental, 80 participantes formaron la muestra y con un cuestionario se consiguió datos. Los resultados expusieron que, referente al conocimiento tributario, el 45% presentó un rango regular y el 38% bajo, referente a la responsabilidad de pago, el 33% regular, el 38% bajo y el 18% muy bajo, referente a la CT, el 43% un rango bajo y el 41% regular; mientras que, referido al cumplimiento de las OT, el 34% presentó un rango bajo,

el 33% regular y el 25% muy bajo. Se concluyó la evidencia de relación entre variables de 0.755.

Gálvez y Shioda (2021), Trujillo, tesis titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020”, en su estudio formuló como objetivo examinar la semejanza entre la cultura tributaria (CT) frente al cumplimiento de obligaciones tributarias (OT). Se trabajó con una investigación no experimental, cuantitativa, transversal, descriptiva, básica, 103 participantes integraron la muestra y por medio de un cuestionario se consiguió información. Los resultados reflejaron que, en lo referido al nivel de CT, el 96.2% de los participantes indicó que es alta y sólo el 4% regular, respecto a sus hábitos, el 81% manifestó que es alto y referente a su conciencia, el 63% indicó que es alta y el 37% que es regular, mientras que, respecto a las OT, el 61% señaló que es alto, el 35% regular y el 4% bajo. Se concluyó la existencia de relación de 0.231 entre variables.

Jiménez (2020), Trujillo, tesis titulada “Cultura Tributaria y su efecto en el Cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Trujillo, 2020”, consignó el análisis de la cultura tributaria (CT) y el efecto alcanzado en cuanto a las obligaciones tributarias (OT). Se desarrolló un estudio correlacional, con 148 participantes conformaron la muestra y se recabó datos con un cuestionario. Los resultados ostentaron que, en cuanto al nivel de CT, el 32% de los participantes manifestó que es bajo, el 52% que es medio y el 16% alto, respecto a la conciencia tributaria, el 49% indicó que es bajo, el 35% que es medio y el 16% que es alto; mientras que, referente a cumplimiento de la OT, el 48% manifestó que es medio y el 52% que es alto. Por lo tanto, es que la investigación concluye que sí hubo un efecto positivo entre las variables, además hubo una sigma de 0.000.

Mientras que, desde las **bases teóricas**, se han considerado definiciones conceptuales para un mejor entendimiento de la investigación y de esta manera darle un soporte teórico.

La **cultura tributaria** es aquella que establece el comportamiento de los contribuyentes, entendido como el grado de cumplimiento y obediencia a las leyes tributarias. Esta cultura se basa en la percepción que los contribuyentes tienen de la legalidad de la obligación tributaria y el respeto a las normas asociadas (Machaca, 2022).

Una cultura tributaria adecuada es el resultado de una comunicación efectiva entre el contribuyente y la autoridad tributaria. Esta comunicación se logra a través de diferentes canales como el uso de la tecnología, los medios de comunicación, el uso de la educación financiera y normativas que refuercen el respeto de la responsabilidad tributaria. Esta comunicación tiende a ser efectiva para el desarrollo de una CT responsable (Hartikayanti et al., 2021).

Por último, una cultura tributaria sana se logra a través de estrategias como el establecimiento de reglas específicas para la diligencia de la ley tributaria, la simplificación de los procedimientos tributarios, el establecimiento de sanciones adecuadas para el incumplimiento de estas obligaciones, así como el establecimiento de planes de educación financiera. Todas estas estrategias contribuyen al desarrollo de una CT responsable que fomente el cumplimiento de la ley tributaria (Lleshaj et al., 2022).

La **conciencia tributaria** es un concepto que abarca la responsabilidad que tienen los individuos y empresas de contribuir al bienestar social, pagando impuestos. Esta tiene que ver con la conciencia moral que llega a tener un individuo en cuanto a la posibilidad de mantener un adecuado cumplimiento del pago de tributos (Hassan et al., 2021).

Así mismo, implica entender cómo los impuestos se usan para financiar proyectos de infraestructura, servicios públicos y programas de ayuda social, y cómo se aplican y administran los impuestos. Esto conlleva a una comprensión de la cultura tributaria local, nacional e internacional, así como de la legislación y normatividad tributaria. Esto a su vez permite que los contribuyentes comprendan sus responsabilidades y que sean conscientes de los derechos y deberes que tienen como contribuyentes (Koumpias y Martinez, 2019).

Además, el desarrollo de este concepto requiere que los contribuyentes sean conscientes de sus obligaciones tributarias y de cómo pueden cumplir con ellas. Esto incluye el conocimiento de los principios tributarios, las responsabilidades y los beneficios de la presentación de la declaración de impuestos. También es importante comprender el impacto de los impuestos en la economía y el impacto que los impuestos pueden tener en el desarrollo económico. Esta conciencia tributaria abarca una comprensión de los principios de transparencia y responsabilidad fiscal y de cómo se aplican a la recaudación de impuestos (Masclat et al., 2019).

Los **Valores Tributarios** son los principios y normas que regularizan la forma en que los gobiernos hacen recaudar impuestos y los contribuyentes deben cumplir. Estos principios se establecen para garantizar una recaudación justa y equitativa, así como para evitar la evasión de impuestos o el abuso de los sistemas tributarios. Estos valores tributarios se fundamentan en los principios de justicia, equidad, eficacia y transparencia (Nikulín, 2020).

Esto significa que los ciudadanos deberían pagar impuestos de acuerdo con sus ingresos, y los impuestos deberían ser proporcionales a dichos ingresos. La equidad tributaria establece que los contribuyentes deben contribuir de la misma manera, sin importar

su situación financiera. Esto significa que todos los contribuyentes deben estar sujetos a la misma estructura y niveles de impuestos (Graham y O'Rourke, 2023).

Además, los impuestos deben tener una estructura sencilla y no deben ser demasiado complejos. Por último, la transparencia tributaria tiene que ver en la información que se ofrece en términos de disposición de recursos y los registros fiscales a los que se encuentran sujetos (Bhalla et al., 2022).

Las **actitudes tributarias** son el conjunto de principios, normas y criterios que rigen el comportamiento de los contribuyentes referente a su deber para cumplir con su OT. Esto implica que los contribuyentes desarrollen una actitud correcta hacia el pago de tributos, la declaración de sus impuestos, el cumplimiento de la legislación tributaria y la realización de sus obligaciones en general. Estas actitudes positivas son esenciales para la recaudación de impuestos cruciales para el desarrollo de un país (Onu et al., 2019).

Además, son influenciadas por variados factores como la cultura, el nivel de educación, el contexto económico, el estado de derecho, la percepción de los contribuyentes sobre la equidad tributaria o el grado de transparencia en la gestión fiscal. Estos factores pueden contribuir a una actitud tributaria positiva o negativa. Si bien, en muchos países la actitud tributaria es positiva, hay otros donde existen actitudes de evasión fiscal y/o de elusión de impuestos. Estas actitudes negativas impactan negativamente en el recaudo tributario y en el desarrollo económico de un país (Smith, 2020).

Por último, es importante destacar que las actitudes tributarias son la base para que un país pueda lograr una recaudación tributaria adecuada, la cual es la base para financiar los gastos públicos cruciales para el progreso tanto económico como social. Por tanto, es

importante que los contribuyentes adopten una actitud tributaria positiva para contribuir al desarrollo de su país (Makovicky y Smit, 2020).

El **conocimiento tributario** representa la comprensión de normativas fiscales, así como la capacidad para aplicarlas correctamente. Esta destreza se ha desarrollado en la historia como una herramienta crucial respecto al cumplimiento de la legislación tributaria en un determinado país. Esto significa que una persona con conocimiento tributario es capaz de analizar cada uno de los impuestos que se deben pagar, así como las leyes relacionadas con el sistema tributario. Además, esta persona es capaz de aplicar los cálculos adecuados para determinar cuánto se debe pagar en impuestos y cómo se deben presentar los formularios al organismo tributario (Konovalova et al., 2023).

Para adquirir el conocimiento tributario, los profesionales de contabilidad y tributos tienen que estar bien versados en la cultura tributaria del país donde se encuentran. Esto significa que deben estar al tanto de las reglas y regulaciones fiscales vigentes y tener una comprensión clara de los procedimientos. Esto también significa que deben tener una base sólida en términos de economía, finanzas, contabilidad y programación. El conocimiento tributario es una herramienta valiosa para los profesionales de contabilidad y tributos, ya que les ayuda a ofrecer a sus clientes el mejor asesoramiento y la mejor información para efectuar con sus obligaciones fiscales (Bani et al., 2022).

Por último, el conocimiento tributario es fundamental para los contribuyentes también, ya que les ayuda a tomar decisiones informadas sobre sus obligaciones fiscales. Esto significa que los contribuyentes pueden aprovechar al máximo todas las deducciones y los incentivos fiscales que se ofrecen en el país. Esto les permite ahorrar dinero al pagar

menos impuestos y al mismo tiempo, reducir el riesgo de enfrentar multas y sanciones por no cumplir con sus responsabilidades tributarias (Wynter y Oats, 2021).

La **Teoría Contable de la Cultura Tributaria** fue propuesta por el profesor de contabilidad, **Robert Bloomfield** en el año 2001. Esta teoría se refiere al impacto de la cultura sobre el comportamiento de los contribuyentes al momento de realizar sus pagos tributarios. Esta teoría establece que los contribuyentes pueden ser influenciados por los valores, normas y costumbres de su cultura al momento de realizar sus pagos tributarios. Así, los contribuyentes pueden ser más o menos propensos a realizar sus pagos tributarios dependiendo de su cultura (Méndez, 2021).

El **cumplimiento de las obligaciones tributarias** consiste en la satisfacción de los requisitos legales y reglamentarios que establecen los tributos. Esta responsabilidad es de crucial para las entidades, dado que una inadecuada gestión de los tributos y sus respectivos pagos puede provocar serios problemas tanto a nivel legal como financiero (Chura y Mamani, 2022).

Por ello, este cumplimiento representa una actividad que requiere una gran atención a los requerimientos legales y reglamentarios (Kassa, 2021). Esta actividad incluye la presentación de documentos como los impuestos, contribuciones, aportes, entre otros. Asimismo, se debe tener en cuenta los plazos fijados para la presentación de los documentos, así como el pago de los tributos (Cahyonowati et al., 2022).

Adicionalmente, el cumplimiento debe de estar basado en la valoración de requisitos legales que puedan ir en concordancia con los establecimientos reglamentarios (Carter et al., 2023). Por lo tanto, es fundamental que las empresas cuenten con un experto en contabilidad,

tributos y CT, para garantizar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Kusumo et al., 2022).

Las **obligaciones formales** son aquellas que se deben cumplir de conformidad con los requisitos legales y normativos establecidos. Estas exigencias están relacionadas con el cumplimiento de los términos y condiciones fijadas por el Estado para el desarrollo de actividades o la realización de determinadas acciones (Sundari et al., 2022). Estas obligaciones comprenden distintas responsabilidades relacionadas con la contabilidad, los impuestos y la cultura tributaria (Sanusi et al., 2021).

Por ejemplo, un contribuyente debe cumplir con todos los requerimientos formales específicos para llevar a cabo la presentación de sus declaraciones fiscales (Rahamneh y Bidin, 2022). Estas pueden incluir el envío de información detallada, el cumplimiento de ciertos plazos y la presentación de las documentaciones. El incumplimiento de estas obligaciones formales puede conllevar sanciones y multas (McGee et al., 2020).

Además, se deben cumplir otras responsabilidades formales relacionadas con la contabilidad, tales como la presentación de los informes financieros, el cumplimiento de los estándares contables y la realización de auditorías de los libros de contabilidad (Damayanti et al., 2020). Estas obligaciones contribuyen a la transparencia en la contabilidad, lo que a su vez contribuye a la construcción de una cultura tributaria sana (Ishak y Ali, 2021).

Las **Obligaciones Sustanciales** son aquellas obligaciones que se deben cumplir por parte de una persona para poder mantener una relación contractual con otra. Esta clase de obligaciones se refiere principalmente a los compromisos financieros y contractuales entre las partes involucradas, como por ejemplo el pago de sumas de dinero a tiempo (Olsen et al., 2019), el cumplimiento de tareas y la entrega de bienes o servicios. Estas obligaciones

sustanciales son importantes para la confianza entre las partes, ya que aseguran el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas, así como la protección de los intereses de cada parte (Sharma y Sharma, 2022).

Estas obligaciones generan una serie de responsabilidades para ambas partes, por lo tanto, si alguna de las partes no cumple con sus responsabilidades, entonces la otra parte puede demandar judicialmente el cumplimiento de los compromisos (Hamid et al., 2022). Además, este incumplimiento acerca de estas obligaciones tiende a causar multas, sanciones, daños y perjuicios, así como el desenlace de la relación contractual (Hjelström et al., 2020).

Por lo tanto, es necesario que las partes cumplan con las obligaciones sustanciales establecidas, para que la relación contractual tenga éxito. Esto significa que ambas partes deben ser conscientes de todos los compromisos que han acordado y cumplir con ellos sin retraso, ya que el incumplimiento de estas obligaciones puede ser muy costoso (Abodher et al., 2020). En resumen, se puede decir que las Obligaciones Sustanciales son una parte importante para el éxito de cualquier contrato y una forma de avalar el cumplimiento de los compromisos entre las partes involucradas (Nguyen et al., 2020).

El cumplimiento de las obligaciones tributarias es un concepto de suma importancia dentro de la contabilidad, el cual fue popularizado por el autor **Robert Anthony** quien lo estableció dentro de su teoría de contabilidad llamada “Análisis de los Costos de las Obligaciones Tributarias”. Según la teoría del autor, los contribuyentes deben ser conscientes de los costos de no cumplir con sus obligaciones, ya que esto puede acarrear consecuencias negativas para su negocio. De esta forma, los contribuyentes deben estar al tanto de los cambios presentados en la legislación tributaria, con la intención de que tomen medidas oportunas para cumplir con tales obligaciones (Vásquez, 2020).

Así mismo, la **evasión tributaria** es un término principalmente referido a la estrategia empleada por individuos o corporaciones para eludir fraudulentamente el pago de impuestos. Esta práctica puede llevarse a cabo mediante múltiples métodos, entre los que destacan la omisión de ingresos o la exageración de conjeturas en las declaraciones de impuestos, así como la ocultación de dinero y bienes a las autoridades fiscales. A pesar de que este tipo de comportamiento puede resultar tentador para algunos, especialmente en momentos de estrés financiero, en la mayoría de las jurisdicciones es considerado un acto ilegal y puede dar lugar a graves consecuencias legales (Vite et al. 2021).

Por otro lado, la creación y ocultamiento de empresas ficticias es una táctica comúnmente empleada para evadir obligaciones tributarias. A través de estas empresas, los individuos o corporaciones pueden desviar fondos y camuflar ingresos, eludiendo así la tributación adecuada. Es importante distinguir que la evasión de impuestos no es lo mismo que la evitación de impuestos, siendo esta última una estrategia legal para minimizar la carga tributaria a través de la organización efectiva de asuntos financieros y la utilización completa de las deducciones y créditos disponibles en las leyes fiscales (Challa y Mamani, 2022).

Asimismo, la evasión tributaria no sólo afecta a los organismos de recaudación de impuestos, sino también a la sociedad en su conjunto. Cuando los contribuyentes eluden el pago de impuestos, están privando al gobierno el uso de los fondos para desarrollar servicios esenciales a la ciudadanía, entre estos la educación, salud, así como la infraestructura pública. Esta práctica, además, puede generar un efecto dominó, incentivando a otros contribuyentes a comportarse de manera similar y creando una cultura de no cumplimiento respecto a estas obligaciones. Es por ello por lo que los gobiernos y organismos fiscales a nivel global prestan especial atención en la lucha contra la evasión de impuestos y trabajan con una serie de medidas para advertir y sancionar este tipo de conductas (Cárdenas, 2022).

Por otro lado, respecto a las sanciones tributarias de SUNAT, según el Código Tributario estas sanciones pueden basarse en multas, cierres temporales del establecimiento (este cierre puede alcanzar hasta los 10 días calendario), comiso (en este los bienes son retenido por la SUNAT hasta que se confirme la posesión de estos), suspensión temporal de licencias, concesiones, permisos u autorizaciones para continuar con el desarrollo de las actividades (SUNAT, 2023).

Asimismo, las multas se establecen en función a la UIT que se halle vigente respecto a la fecha en la que se cometió la infracción y cuando esta no resulte posible determinarla. También en función al IC, que es el máximo límite de cada categoría respecto a los ingresos cuatrimestrales del nuevo RUS por las actividades ya sea de ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo RUS, bajo la categoría en que se halle ubicado. En función a Tributo omitido, no percibido, no pagado, la cifra incrementada ilegalmente y demás conceptos referenciales, no podrán inferior al 50% UIT – Tabla I; 20% UIT – Tabla II y 7% UIT – Tabla III. Y Finalmente, por el monto no entregado (SUNAT, 2023).

Además, la **elusión tributaria** se caracteriza como la táctica legal utilizada para evitar o disminuir la carga fiscal. En esta instancia, un individuo o empresa puede emplear varias estrategias y estructuras legales que permiten disminuir sus obligaciones fiscales. Es una práctica que, aunque se encuentra dentro de la legalidad, puede ser criticada por cuestiones éticas (Hurtado et al., 2023).

Además, es relevante diferenciar este concepto con la evasión fiscal, que implica una transgresión de la ley. En cambio, se centra en la explotación de lagunas e imprecisiones en las regulaciones fiscales para minimizar el monto pagado. Este último término es ilegal y puede dar lugar a sanciones y castigos si se descubre. Es importante entender esta diferencia

para poder discernir entre una actividad legal, aunque cuestionable, y una práctica abiertamente ilegal (Trinidad et al., 2022).

Finalmente, cabe mencionar que el uso de estas técnicas puede no solo tener implicaciones financieras sino también reputacionales, en particular para las empresas. Un negocio que se descubre que ha estado practicando dicha táctica puede enfrentar repercusiones significativas en términos de percepción pública e incluso daños a su marca (Gálvez y Shioda, 2021).

De igual forma, un **comprobante de pago** representa una evidencia documental que acredita la realización de una transacción económica. Este instrumento es esencial en la contabilidad, ya que certifica la veracidad de una operación financiera y la salida de recursos de una entidad. Validar la autenticidad de estas operaciones no sólo proporciona seguridad financiera, sino que también contribuye a un flujo eficiente de transacciones comerciales y financieras (Machaca, 2022).

Además, esta documentación sirve de respaldo en caso de conflictos legales, garantizando la transparencia en las prácticas económicas. Cabe destacar que, la obtención de una prueba de esta naturaleza es un derecho fundamental en toda transacción comercial. Asimismo, su emisión es una obligación que conlleva serias implicancias en caso de incumplimiento. No sólo es relevante a nivel de transacciones individuales, sino que también juega un papel crucial en la contabilidad de las organizaciones, ya que sirve como soporte para las partidas de gastos e ingresos (Hartikayanti et al., 2021).

Por otro lado, el papel de este tipo de documentación en la tarea de auditoría es inestimable. Es un recurso que facilita la revisión de las actividades financieras y permite evaluar la precisión de los registros contables. Sin dichos comprobantes, el proceso de

auditoría se vuelve complejo y puede dar lugar a errores o malentendidos. Es importante entender que, a pesar de su simplicidad aparente, estos comprobantes a menudo pueden ser la diferencia entre aclarar una discrepancia financiera y enfrentar un problema contable insalvable. La clase de seguridad y claridad que proporcionan a cada transacción económica es invaluable, sin importar el tamaño o tipo de entidad involucrada (Lleshaj et al., 2022).

Tabla 1
Sanciones económicas y sanciones monetarias

Infracciones	Referencia	Sanción
Involucra a infracciones que se encuentren relacionadas de manera directa con la emisión, otorgamiento y exigencia en cuanto a los comprobantes de pago, entre otros documentos relacionados	Artículo 174	
No emitir u otorgar comprobantes de pago	Numeral 1	Cierre (3) (3-A) (280)
Emitir comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos de calidad	Numeral 2	50% de la UIT o cierre (3) (4)
Emitir documentos diferentes a las guías de remisión o que no correspondan	Numeral 3	50% de la UIT o cierre (3) (4)
Transportar bienes o pasajeros que no cumplan requisitos	Numeral 5	50% de la UIT o internamiento temporal del vehículo (6)
En referencia de infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias	Artículo 178	
No incluir datos reales	Numeral 1	50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21)
Emplear bienes que gocen de exoneración en beneficio de la actividad	Numeral 2	Comiso (7)
Elaborar o comercializar bienes de manera clandestina	Numeral 3	Comiso (7)
No pagar dentro de los plazos establecidos	Numeral 4	50% del tributo no pagado
No pagar de acuerdo con la normativa o hacer uso de un medio de pago diferente	Numeral 5	30% de la UIT
No entregar a la administración el monto retenido en forma de retención	Numeral 6	50% del monto no entregado
Permitir que un tercero goce de exoneraciones	Numeral 7	50% del tributo no pagado (22)
Presentar una declaración jurada con información falsa	Numeral 8	0.3% de los IN (11)
Determinar una menor deuda tributaria	Numeral 9	50% del tributo omitido, o 50% del saldo, crédito u otro concepto similar determinado indebidamente o el 15% de la pérdida tributaria indebida, o el 100% del monto devuelto indebidamente o en exceso (23).

Nota: Obtenido de SUNAT (2007)

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023?

1.3. Objetivos

Como objetivo general: Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023

Así mismo, se han consignado a los siguientes objetivos específicos:

Analizar la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023.

Analizar las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023.

Analizar la incidencia de la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo 2023.

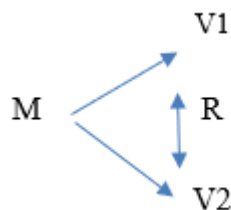
1.4. Hipótesis

La cultura tributaria tiene incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023.

El **enfoque** del estudio es cuantitativo, debido a que la totalidad de la información ha quedado expuesta por medio de valores numéricos, con lo cual Hernández et al. (2018), lo han planteado como el estudio sobre el cual se puede entender o evaluar una realidad, en base a diferentes procesos estadísticos que ofrezcan respuesta hacia los objetivos planteados.

En referencia con el **nivel de la investigación**, se ha considerado de nivel descriptivo correlacional, comprendiendo con ello que se ha incidido en demostrar el grado de incidencia manifestado entre las variables, en complemento con el análisis individual de este. Hernández et al. (2018), lo conceptualizan como la indagación con la cual se puede incidir en exponer el grado de relación o incidencia entre los elementos comparados, en complemento con la caracterización individual de estos.

En el caso del **diseño** de la indagación, se planteó un diseño correlacional, no experimental, en donde se ha considerado el estudio del grado de relación manifestado entre las variables, no alterando de ninguna forma la problemática de inspección (Hernández et al., 2018). Así mismo, fue de sentido transversal, debido a que el investigador ha incurrido en no alterar el tiempo de aplicación del instrumento, contando con la evidencia de aplicación de este en una única oportunidad.



M: Muestra

R: Relación

V1: Cultura tributaria

V2: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

La **población** representada por 300 comerciantes que forman parte del mercado Santa Rosa, Trujillo. Hernández et al. (2018), conceptualizan a la población como la cantidad de elementos de inspección o individuos sobre los cuales se espera mantener el análisis de una problemática determinada.

La **muestra** fue la no probabilística, conformándose por un total de 100 comerciantes que forman parte del mercado Santa Rosa, en donde Hernández et al. (2018), lo consideran como aquel tipo de muestra que establece el análisis del problema, en consideración de la totalidad de elementos que integran la población.

Así mismo, el **muestreo** fue el intencional, considerando con ello que se ha incurrido en una serie de criterios de selección que han buscado mantener la calidad en el proceso de recojo de datos. Hernández et al. (2018), lo salvaguardan como aquella capacidad del investigador para poder seleccionar a los individuos de mayor calidad en cuanto a conocimiento de una determinada problemática.

Criterios de inclusión

Comerciantes del mercado Santa Rosa

Comerciantes con conocimiento acerca de la problemática de estudio

Criterios de exclusión

Comerciantes que no deseen formar parte del estudio

Para el caso de la **técnica** de recojo de datos, se ha incurrido en el empleo de la encuesta, en donde Hernández et al. (2018), lo definen como la cantidad de cuestionamientos que esperan comprender o valorar una determinada realidad.

Así mismo, el **instrumento** empleado fue el cuestionario, habiendo estado conformado por un total de 10 preguntas para el caso de la variable “Cultura tributaria”, con una escala ordinal, en donde se ha mantenido la siguiente disposición por niveles: nivel bajo (1 – 16), nivel medio (17 – 33) y nivel alto (34 – 50). Para el caso de la variable “Cumplimiento de las obligaciones tributarias”, se han considerado un total de 10 preguntas, en donde la escala fue la ordinal y la distribución por niveles fue la siguiente: nivel bajo (1 – 16), nivel medio (17 – 33) y nivel alto (34 – 50). Hernández et al. (2018), exponen que el cuestionario busca establecer una serie de preguntas que esperan valorar la percepción que se ha tenido acerca de un determinado problema.

En referencia con la **validez** del instrumento, Hernández et al. (2018), lo han señalado como aquel proceso de demostración de calidad que espera aumentar el valor científico de un determinado estudio. En el presente caso, se ha considerado el empleo de la Ficha técnica de instrumento (Anexo 4), con la finalidad de poder demostrar los autores tomados como referencia para la adaptación del instrumento de recojo de datos. El cual tiene que ser validado por 03 expertos conocidos en el tema (Anexo 6).

Tabla 2

Validez por expertos

Experto	Valor	Estado
Mg. Vanesa Medina Carbajal	100 / 100	Válido
Mg. Joberth Vargas Figueroa		
Mg. Maria Zurita Guerrero		

Nota: Procesado en Excel

En cuanto a la **confiabilidad**, Hernández et al. (2018), lo señalan como aquel proceso

basado en la estadística que ha permitido demostrar el grado de confianza alcanzado entre los instrumentos en estudio.

Tabla 3

Confiabilidad por Alfa de Cronbach

Variable	Valor	Estado
Variable 1	0.917	
Variable 2	0.870	Confiable
Ambas variables	0.876	

Nota: Procesado en Excel

Dado a que se ha planteado el uso de una prueba piloto, fue que se ha demostrado que el valor de Alfa de Cronbach para cada uno de los instrumentos analizados ha superado el valor de 0.70, en donde se ha obtenido la alta confianza en el proceso de acopio de datos (Anexo 5).

Además, de acuerdo con los **procedimientos** de recojo de datos, el investigado ha tenido que mantener acceso directo con la entidad, con la finalidad de que esta pueda ofrecer el permiso suficiente como para aplicar los cuestionarios hacia sus colaboradores, en donde la base de datos ha tenido que haber sido conformada por medio del programa Excel y el procesamiento se ha tenido que haber realizado por medio del SPSS V26.00. Cabe reconocer que se ha incurrido hacia el uso de la estadística descriptiva, en la mira de poder caracterizar las variables y dimensiones examinadas, mediante porcentajes. Mientras que, con el uso de la estadística inferencial, se logra valorar el grado de incidencia alcanzado entre variables, mediante el coeficiente Rho de Spearman, en donde un valor de sigma inferior a 0.050 ha sido el que ha permitido demostrar ello.

Así mismo, en referencia con los **aspectos éticos**, se ha considerado el hecho de haber podido manifestar las garantías de respeto de cada uno de los participantes del estudio, sino buscar que estos participen de forma autónoma mediante una selección justa y respetando su libertad. Además, la totalidad de la información expuesta en el estudio debió de haber sido parafraseada y citada adecuadamente, con la finalidad de respetar los derechos de autor de la información recuperada.

LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023
CAPÍTULO III: RESULTADOS

Trujillo alberga una gama de corporaciones que concentran su actividad en los mercados, elemento esencial en la esfera económica de la localidad. No se confina su esfera de acción al ámbito de manufactura y mercadeo, ya que enfrentan un conjunto de mandatos fiscales y encargos de gestión financiera. Las normativas exigen no solo una contabilización rigurosa y clara de sus transacciones monetarias, sino igualmente la observación de sus obligaciones ante la administración tributaria nacional. Esta esfera mercantil, según se analiza en la investigación, está fuertemente influenciada por la cultura de responsabilidad impositiva y el acatamiento a las exigencias tributarias, lo cual orienta decisivamente sus perspectivas de progreso y su correcta operatividad.

Estadística descriptiva

A continuación, se describen los resultados a los que se ha llegado el estudio “La cultura tributaria (CT) y cumplimiento de las obligaciones tributarias (OT) de los comerciantes del mercado Santa Rosa - Trujillo, 2023”

3.1. Objetivo específico 1

Tabla 4

Análisis de la variable Cultura tributaria

	Cultura tributaria		Conciencia tributaria		Conocimiento tributario	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	10	10,0	19	19,0	10	10,0
Nivel medio	75	75,0	72	72,0	68	68,0
Nivel alto	15	15,0	9	9,0	22	22,0
Total	100	100,0	100	100,0	100	100,0

Nota: Procesado en SPSS V 26.00

En la tabla 4, se ha puesto en evidencia un nivel de CT de tendencia media con una representación de 75 comerciantes encuestados, mismo comportamiento que se ha

vivenciado en cuanto a la conciencia tributaria con un valor del 72 comerciantes encuestados y en el conocimiento tributario con una representación de 68 comerciantes encuestados, debido a que, la CT se manifiesta en el conjunto de valores, conocimientos y prácticas que poseen los individuos respecto a los tributos, se comprende que los comerciantes de un mercado cuentan con ciertas responsabilidades fiscales inherentes a su actividad económica. Esta cultura no solo implica el cumplimiento de las OT, sino que también abarca la percepción de estas prácticas como un aporte al bienestar colectivo y al desarrollo del país. La relación entre la CT en sí y los comerciantes se evidencia en la adopción de comportamientos que reflejan integridad, honestidad y responsabilidad, lo que a su vez fortalece el sistema fiscal y contribuye a una economía más estable y justa.

Además, la conciencia tributaria es el grado de comprensión del individuo sobre la importancia de los tributos y su impacto en la sociedad, los comerciantes dotados de esta conciencia tendrán mayor disposición a cumplir con sus obligaciones. Esta disposición nace de un entendimiento de que los impuestos financian servicios públicos y proyectos de desarrollo. En el contexto de un mercado, los comerciantes con elevada conciencia tributaria serán actores claves en promover una visión más positiva y cooperativa hacia la tributación entre sus colegas y la comunidad, generando un entorno comercial donde la evasión fiscal es rechazada y la contribución tributaria es vista como un acto cívico de importancia capital.

Así mismo, el conocimiento tributario consiste en la familiaridad y entendimiento de las normativas, procedimientos, y beneficios relacionados con el sistema tributario, se concluye que el nivel de estos conocimientos entre los comerciantes de un mercado es crucial para la adecuada gestión fiscal de sus negocios. Sin un entendimiento cabal de la legislación pertinente y de las responsabilidades fiscales que conllevan sus actividades, los comerciantes podrían incurrir en errores que resulten en infracciones tributarias, sean estas intencionales

o no. Por lo tanto, la promoción del conocimiento tributario es esencial para garantizar el cumplimiento de las OT, así como para facilitar el aprovechamiento de posibles incentivos o beneficios fiscales que el marco legal vigente pueda ofrecer.

3.2. Objetivo específico 2

Tabla 5

Análisis de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias

	Cumplimiento de las obligaciones tributarias		Obligaciones formales		Obligaciones sustanciales	
	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	10	10,0	16	16,0	19	19,0
Nivel medio	78	78,0	72	72,0	66	66,0
Nivel alto	12	12,0	12	12,0	15	15,0
Total	100	100,0	100	100,0	100	100,0

Nota: Procesado en SPSS V 26.00

En la tabla 5, se ha puesto en evidencia un nivel de cumplimiento de las OT de tendencia media con una representación del 78 comerciantes encuestados, mismo comportamiento que se ha vivenciado en cuanto a las obligaciones formales con un valor del 72 comerciantes encuestados y en las obligaciones sustanciales con una representación del 66 comerciantes encuestados, debido a que, el cumplimiento de las OT es un indicador de la responsabilidad fiscal de los comerciantes, este concepto es ampliamente observado como una medida de la contribución efectiva de los individuos al sostenimiento de las finanzas públicas. En un mercado, el desempeño tributario de los negocios refleja directamente su compromiso con el marco legal imperante. La puntualidad y exactitud en la declaración y pago de impuestos demuestran una adhesión rigurosa a las normativas, lo que a su vez detona una serie de efectos positivos en la percepción de la integridad del sector comercial y en la confianza hacia las instituciones fiscales. La relación simbiótica entre el individuo tributante

y el sistema financiero estatal se refuerza cuando hay una evidencia palpable de la contribución tributaria procedente de los agentes económicos.

Además, las obligaciones formales comprenden el conjunto de deberes administrativos que los contribuyentes deben cumplir ante las autoridades fiscales, éstos se encuentran en el núcleo de una gestión tributaria transparente y eficaz. Estas obligaciones incluyen, entre otras, el registro de facturación, la emisión de comprobantes de venta y la presentación oportuna de declaraciones tributarias. Los comerciantes que operan dentro de un mercado deben adherirse meticulosamente a estas normativas, para evitar sanciones y para fomentar un entorno de competencia leal. Cumplir con estas responsabilidades administrativas no solo fortalece la estructura económica del propio mercado, sino que también sustenta la administración tributaria en su papel de recaudador y regulador fiscal.

Así mismo, las obligaciones sustanciales representan el deber de realizar el pago efectivo de los tributos que incumben por ley en función de la actividad económica realizada, los comerciantes son sujetos directos de estas responsabilidades. La esencia de la relación tributaria se basa en el cumplimiento de estas obligaciones, las cuales vienen determinadas en función de la capacidad económica del contribuyente y el tipo de operación realizada. En un mercado, la magnitud de las transacciones realizadas por los comerciantes establece la base imponible sobre la cual se aplican las tarifas correspondientes, resultando en la cuantía tributaria a abonar. Sin el acatamiento de estas obligaciones sustanciales, la eficacia de la estructura tributaria se vería comprometida, afectando consecuentemente la distribución equitativa de la carga fiscal y la recaudación destinada al financiamiento de bienes y servicios públicos.

3.1. Objetivo 3

Prueba de normalidad

Tabla 6

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,390	100	,000	,675	100	,000
Conciencia tributaria	,386	100	,000	,697	100	,000
Conocimiento tributario	,366	100	,000	,728	100	,000
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	,397	100	,000	,642	100	,000
Obligaciones formales	,370	100	,000	,706	100	,000
Obligaciones sustanciales	,337	100	,000	,752	100	,000

Nota: Procesado en SPSS V 26.00

A partir de la información contenida en la Tabla 6, se observa el indicador de Kolmogorov Smirnov, que se empleó considerando una muestra con más de 50 individuos. Al analizar el indicador de sigma, cuyo valor resultó menor a 0.050, se pudo confirmar la presencia de una distribución normal en los datos, lo que facilitó el posterior cálculo de los coeficientes de correlación correspondientes a cada objetivo, detallados en las divisiones subsiguientes del documento (Rho de Spearman).

Tabla 7

Incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

		Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Cultura tributaria	Correlación	0.817
	Sigma	0.000
	N	100

Nota: Procesado en SPSS V 26.00

Según los datos presentados en la Tabla 7, el análisis revela un coeficiente de sigma que no supera el umbral de 0.050 en la comparativa de los elementos, lo que evidencia un vínculo significativo entre estos, con una magnitud relacional muy fuerte de 0.817. Este hallazgo refuerza la hipótesis principal, sosteniendo que la cultura tributaria tiene incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023, lo cual lleva a descartar la hipótesis nula.

Tabla 8

Incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias

		Obligaciones formales	Obligaciones sustanciales
Cultura tributaria	Correlación	0.903	0.813
	Sigma	0.000	0.000
	N	100	100

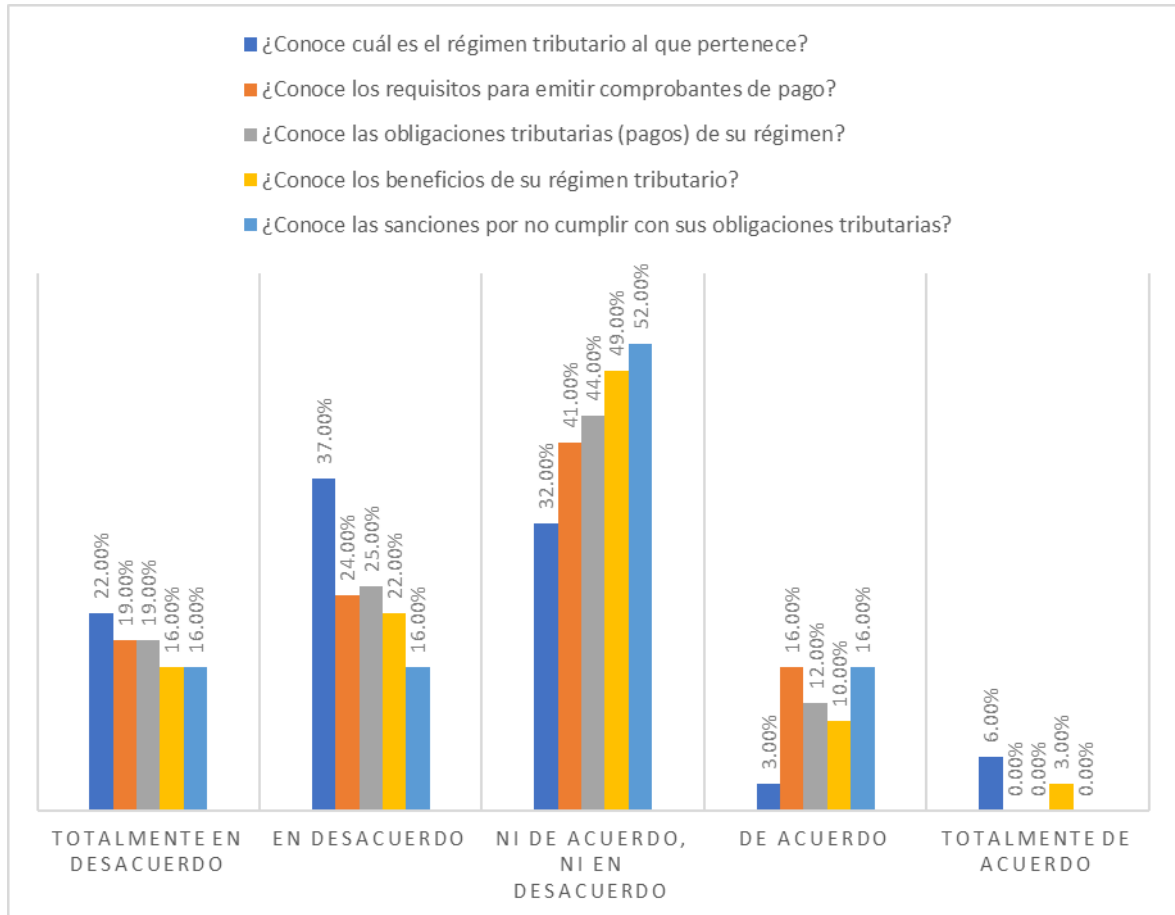
Nota: Procesado en SPSS V 26.00

Según los datos presentados en la Tabla 8, el análisis revela un coeficiente de sigma que no supera el umbral de 0.050 en la comparativa de los elementos, lo que evidencia un vínculo significativo entre estos, con una magnitud relacional muy fuerte de 0.903 respecto a las obligaciones formales y una relación muy fuerte de 0.813 respecto a las obligaciones sustanciales. Este hallazgo refuerza la hipótesis principal, sosteniendo que las variables tienen una incidencia significativa de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo 20233, lo cual lleva a descartar la hipótesis nula.

Análisis por pregunta

Figura 1

Análisis de las preguntas de la dimensión conocimiento tributario



Nota: Procesado en Excel

En la figura 1, se ha evidenciado que 37 comerciantes encuestados muestra disconformidad al ser indagados sobre su conocimiento del régimen tributario al que pertenecen los comerciantes de un mercado específico, se infiere que existe un déficit informativo considerable. Esto sugiere la necesidad de implementar estrategias de capacitación y difusión para incrementar la comprensión de los comerciantes respecto a su clasificación tributaria, lo cual es fundamental para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades fiscales y la optimización de su carga tributaria.

Además, 41 comerciantes encuestados no se posiciona ni a favor ni en contra sobre el conocimiento de los requisitos para emitir comprobantes de pago, se evidencia una incertidumbre que podría limitar la legalidad operativa de estos comerciantes. Este porcentaje denota un área de oportunidad para reforzar la educación tributaria y asegurar así que la emisión de comprobantes se realice conforme a las disposiciones legales vigentes.

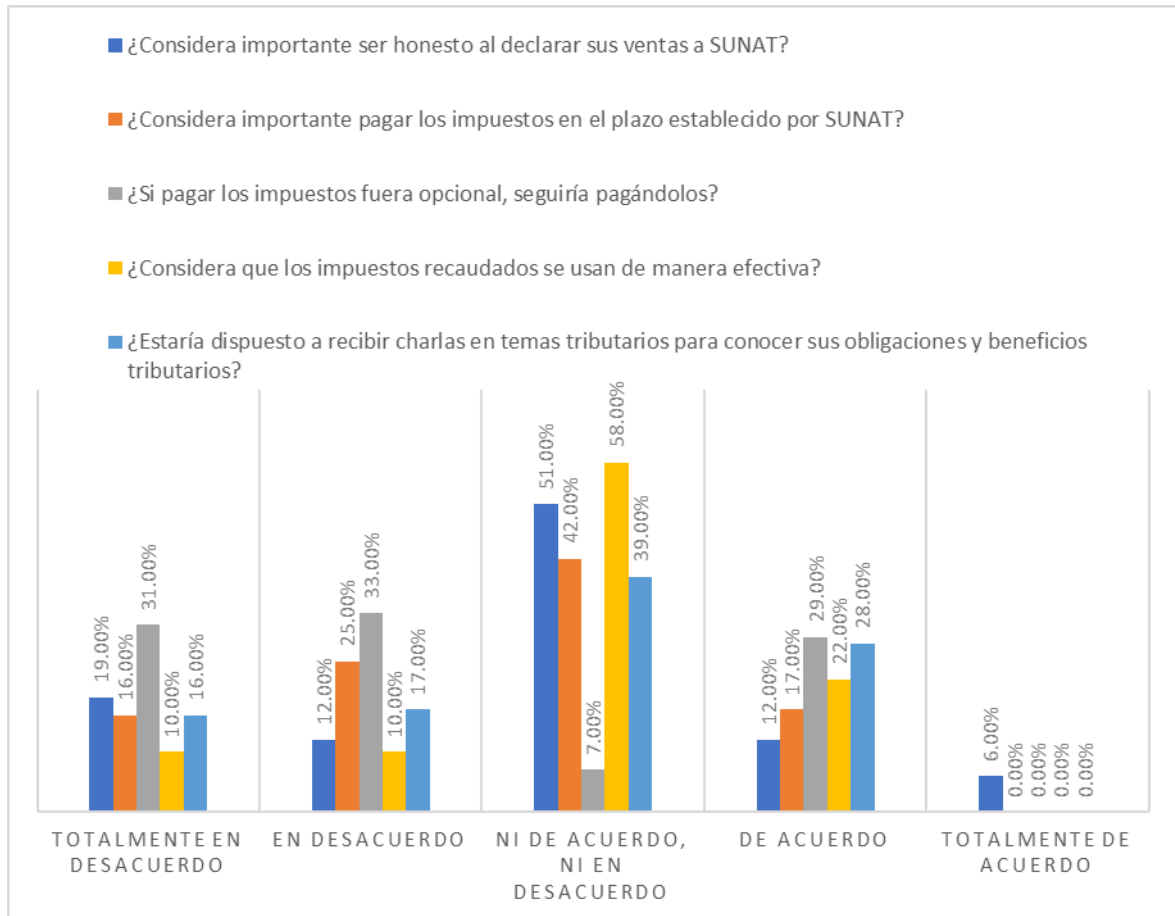
Así mismo, 44 comerciantes encuestados se muestran ambivalente al reconocer sus obligaciones tributarias asociadas al régimen que les corresponde, se destaca la necesidad imperante de consolidar el dominio de esta área entre los comerciantes. Resulta primordial que estos actores económicos estén plenamente informados sobre sus compromisos económicos con el Estado para evitar contingencias fiscales y contribuir correcta y eficazmente al sistema tributario.

De igual forma, 49 de los comerciantes consultados, no se manifiesta claramente sobre el conocimiento de los beneficios que les otorga su régimen tributario, se subraya la falta de reconocimiento de las ventajas que el cumplimiento tributario puede representar para ellos. En este sentido, es crucial fomentar una visión más amplia que trascienda la mera obligación y se perciba la contribución tributaria como un elemento beneficioso para el desarrollo de sus negocios.

Del mismo modo, se observa que 52 comerciantes encuestados se mantiene en una posición neutral respecto al conocimiento de las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones tributarias, resalta la despreocupación o posible desconocimiento de las consecuencias legales. Tal situación exhibe la importancia de transmitir con claridad la normativa y las repercusiones que implica no adherirse a las regulaciones fiscales, con el fin de promover una mayor responsabilidad.

Figura 2

Análisis de las preguntas de la dimensión conciencia tributaria



Nota: Procesado en Excel

En cuanto a la figura 2, la percepción de los comerciantes sobre la honestidad en la declaración de ventas a la SUNAT es ambivalente, con 51 comerciantes encuestados que no se inclina ni a favor ni en contra, se infiere una posible falta de conciencia sobre la relevancia de esta práctica en el cumplimiento de las OT. Esta indecisión podría indicar un espacio para fortalecer la cultura fiscal mediante acciones formativas que aclaren las consecuencias legales y morales de la evasión de impuestos.

Además, 42 comerciantes de los encuestados no se manifiesta ni a favor ni en contra del pago de impuestos en los plazos fijados por la SUNAT, se detecta una necesidad de

potenciar su comprensión sobre la importancia de respetar los cronogramas tributarios. Esta falta de postura definida sugiere que la información y las intervenciones educativas podrían transformar esta neutralidad en compromiso activo con las responsabilidades fiscales.

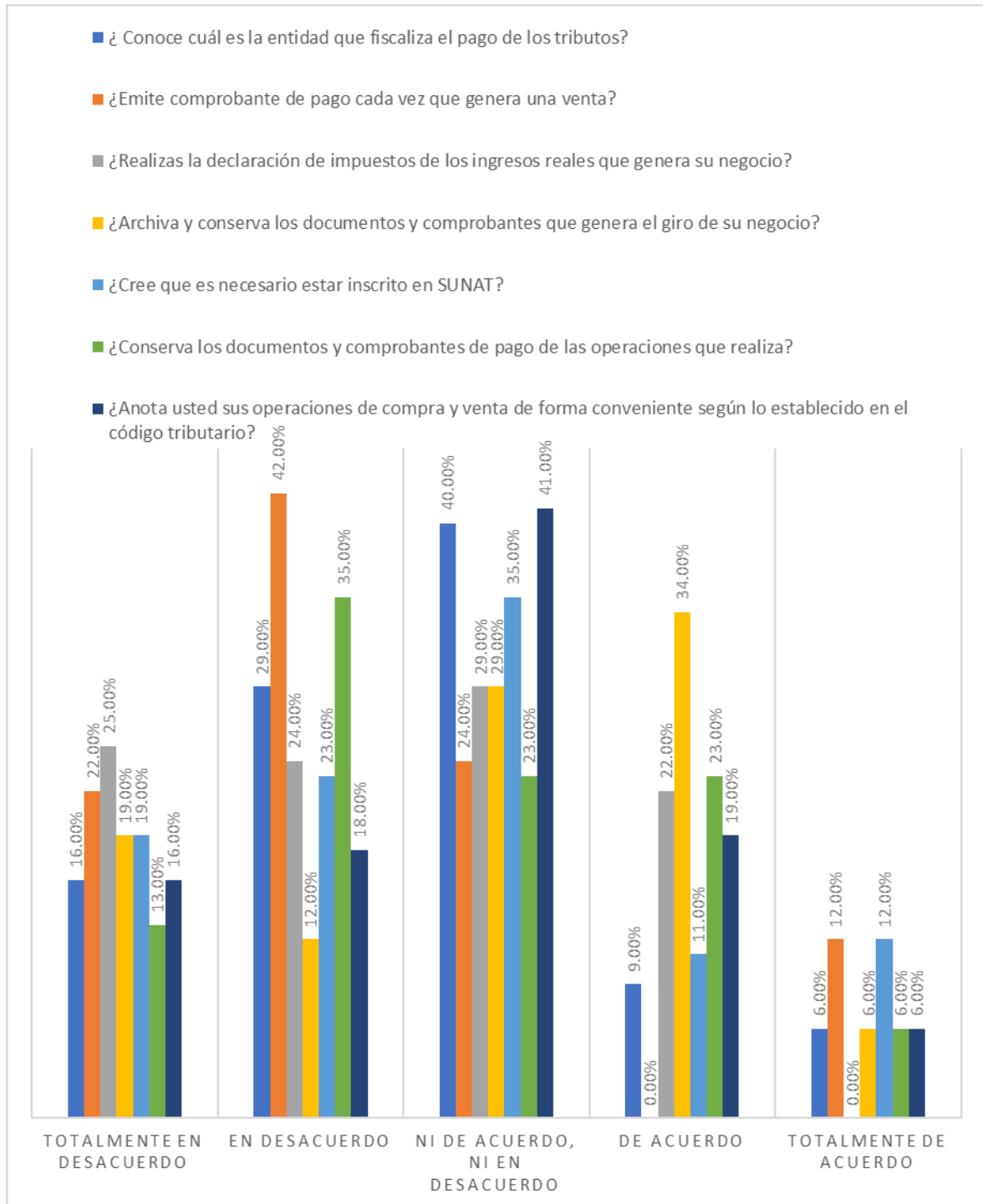
Así mismo, 33 de los participantes se muestra en desacuerdo con la idea de seguir pagando impuestos si estos fueran opcionales, emerge una señal preocupante de resistencia al cumplimiento tributario voluntario. Esto refleja un desafío para las entidades gubernamentales de reforzar los valores de responsabilidad ciudadana y solidaridad que subyacen a la tributación voluntaria.

De igual forma, existe 58 comerciantes que no tienen una opinión formada acerca del uso efectivo de los impuestos recaudados, se revela una percepción de incertidumbre o desconfianza hacia la gestión gubernamental. Este dato es un indicativo de que sería beneficioso articular mejores canales de comunicación y transparencia sobre el destino y el impacto de los fondos públicos para incrementar la confianza tributaria.

Del mismo modo, 39 comerciantes de los encuestados se muestra indeciso sobre la disposición a asistir a charlas informativas en materia tributaria, se identifica una oportunidad para las autoridades de incrementar la oferta y promoción de programas de capacitación que aborden las obligaciones y beneficios tributarios, ajustándolos a las necesidades e intereses específicos de este sector comercial.

Figura 3

Análisis de las preguntas de la dimensión obligaciones formales



Nota: Procesado en Excel

En la figura 3, se indagó acerca de la familiaridad de los comerciantes con el ente regulador encargado de la fiscalización tributaria, los resultados indican que existe un nivel significativo de ambivalencia, pues 40 comerciantes encuestados manifestaron una postura neutral. Esto sugiere que una proporción considerable de los comerciantes no posee una opinión definida o conocimientos firmes sobre la autoridad que supervisa el cumplimiento de sus OF.

Así mismo, el acto de emitir comprobantes de pago es un procedimiento estándar en la realización de transacciones comerciales conforme a las disposiciones tributarias vigentes, se presenta un panorama preocupante. Se observa que 42 de los encuestados expresó su desacuerdo con esta práctica. Tal discrepancia podría reflejar una falta de adhesión a las normativas o una posible ausencia de conocimiento sobre las implicaciones legales de no emitir tales documentos.

Además, la veracidad en la declaración de ingresos es un pilar de la ética fiscal, el hecho de que 29 de los consultados se situará en una posición neutral respecto a la declaración de sus ingresos reales, pone de manifiesto una ambigüedad que podría ser interpretada tanto como desconocimiento de la importancia de esta obligación como una posible tendencia a la omisión fiscal.

En complemento, la conservación adecuada de documentos y comprobantes es esencial para la transparencia en la gestión comercial y el cumplimiento tributario, es alentador observar que 34 de los comerciantes concuerda con esta buena práctica. Este dato podría señalar una conciencia sobre la relevancia de mantener un orden documentario que respalde las operaciones del negocio.

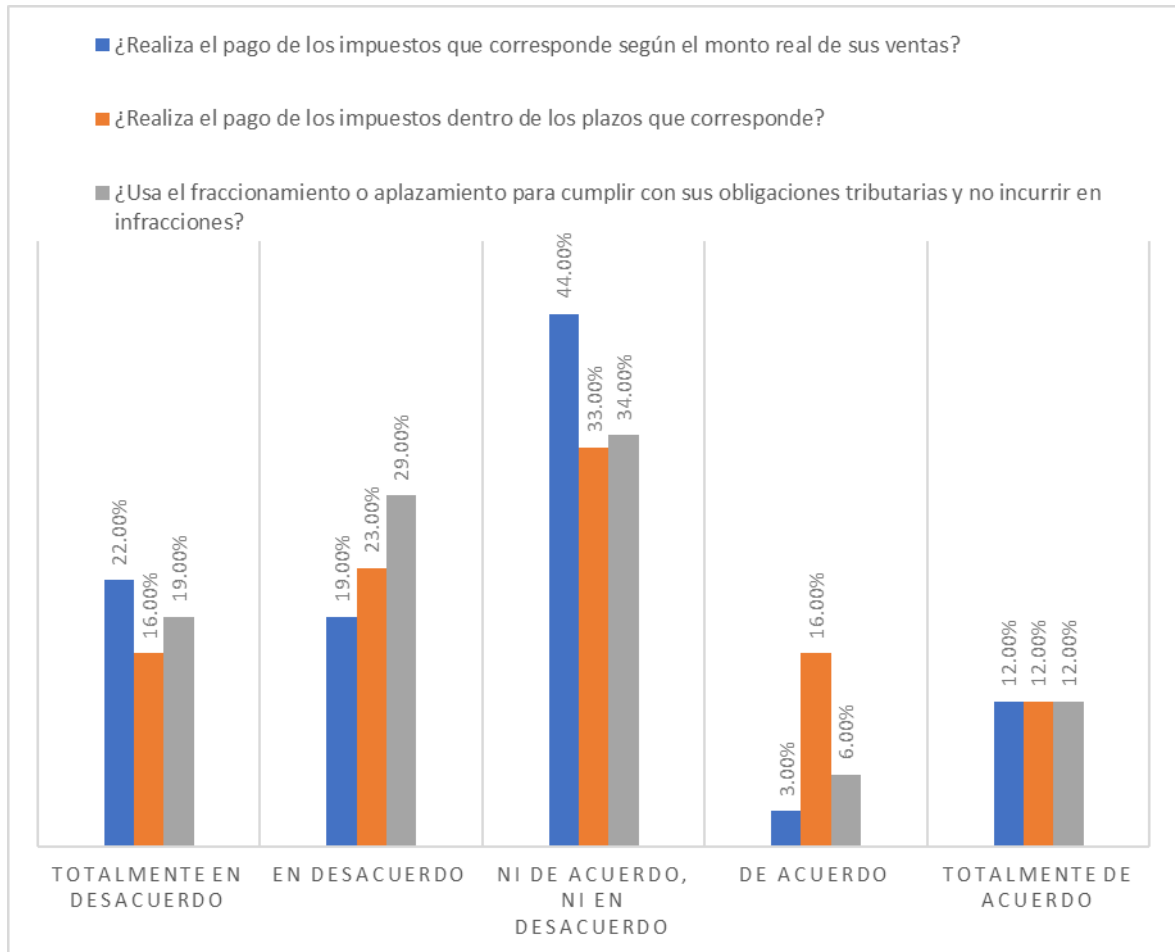
En coherencia con lo señalado, la inscripción en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es un requisito para la formalización de actividades económicas en Perú, resulta significativo que 35 de los comerciantes encuestados no se inclinara ni a favor ni en contra de esta obligación. Este porcentaje de indecisos refleja la necesidad de una mayor sensibilización y educación fiscal sobre los beneficios y deberes que conlleva estar inscrito en el registro tributario.

De igual forma, es una obligación legal conservar los documentos y comprobantes de pago relativos a las operaciones comerciales, el hecho de que 35 de los encuestados se muestre en desacuerdo destaca un desafío en la cultura de cumplimiento tributario formal entre los comerciantes. Esto puede interpretarse como una resistencia o desconocimiento ante las normativas que rigen la gestión documental.

Del mismo modo, el correcto registro de operaciones de compra y venta es un componente clave para cumplir con las normativas tributarias, llama la atención que 41 comerciantes de los sondeados se mantenga indiferente ante la conveniencia de llevar a cabo un adecuado control contable como lo estipula el código tributario. Esta neutralidad podría estar indicando una falta de adopción de procedimientos contables estandarizados y homologados dentro del sector comercial evaluado.

Figura 4

Análisis de las preguntas de la dimensión obligaciones sustanciales



Nota: Procesado en Excel

En la figura 4, la indagación acerca de la conducta tributaria de los comerciantes revela una posición equidistante, con 44 comerciantes de los encuestados ni en acuerdo ni en desacuerdo respecto a la congruencia entre el monto real de sus ventas y el pago de impuestos, se infiere una incertidumbre sobre las prácticas fiscales de esta población. Esta proporción significativa sugiere que existe un segmento de comerciantes que podría no estar reflejando con precisión sus ingresos reales para el cálculo de las cargas fiscales, lo cual amerita una exploración más detenida de los factores determinantes de dicho comportamiento.

Así mismo, el cumplimiento de las fechas límite para las obligaciones fiscales es un factor crítico en la administración tributaria, el hecho de que 33 comerciantes de los participantes se muestren ambivalente ante la afirmación de realizar pagos impositivos en los plazos establecidos, resalta un área de atención para las autoridades. Este dato es indicativo de la necesidad de fortalecer la cultura de cumplimiento tributario y de implementar estrategias que incentiven la observancia de los plazos legales.

Además, la flexibilidad en el cumplimiento de las OT a través del fraccionamiento o aplazamiento puede aliviar la carga financiera de los contribuyentes, identificamos que 34 comerciantes se ubicaron en una posición neutral respecto a su uso para evitar infracciones es revelador. Esta cantidad de comerciantes posiblemente denote una falta de conocimiento o confianza en los mecanismos de facilitación tributaria por parte de los comerciantes, subrayando la importancia de difundir información educativa y orientación sobre las opciones disponibles para el cumplimiento fiscal.

4.1. Discusión

Concerniente a las **limitaciones** del estudio presente, en primer lugar se tuvo lo referente a la búsqueda de información (investigaciones), lo que significa que, el hallazgo de estudios con las mismas variables estudiadas, además, el año de las indagaciones también representó otra dificultad, dado que para el indagación presente se consideró sólo aquellos estudios desarrollados en los últimos 5 años, igualmente, sólo se tomó en cuenta fuentes de datos confiables respecto a la búsqueda de estas investigaciones, entre estas predominaron: Google académico, Scielo, Dialnet, Scopus.

En cuanto al tiempo, también representó otro limitante asociado con la accesibilidad para conseguir datos al momento de aplicar nuestro instrumento, dado que tuvimos que adecuarnos al horario de los participantes a fin de conseguir los datos; asimismo, el limitado tiempo que tuvimos como investigadores para reunirnos y a la vez realizar la investigación, dado que nuestros horarios no coincidían al igual que nuestra disponibilidad.

Respecto a los recursos económicos, también representó otro limitante, dado que para realizar el estudio realizamos algunos gastos, particularmente en lo referido al costo de los pasajes para poder movilizarnos hacia la entidad en análisis para adquirir datos, así como a la hora de aplicar nuestro instrumento, por otro lado, tuvimos gastos referente a nuestra alimentación y lo referido a la obtención de datos (internet, fotocopias, impresiones y demás), todo ello ya que la indagación presente es autofinanciada por los mismos investigadores.

Asimismo, la obtención de datos del lugar de estudio representó otro limitante, dado que para centralizar nuestra temática de estudio se realizó diferentes visitas al lugar estudiado

con la intención de identificar el problema y respecto a ello enfocar el presente estudio; igualmente, para obtener datos requirió de diferentes visitas, así como de coordinaciones con los encargados del lugar, dado que, por sus horarios y actividades, era dificultoso ofrecernos información inmediata.

Referente a la **hipótesis general**, se ha logrado demostrar que existió incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa en Trujillo, donde el resultado es reflejado en la Tabla 7, en la cual se demostró mediante un valor correlacional de 0.817 (correlación muy fuerte) y la obtención de una sigma inferior a 0.050, la misma que corroboró la existencia de la hipótesis alternativa. Bajo la temática manifestada, Sarmiento (2022), ha mencionado en su estudio que cultura tributaria cada vez está siendo mejor fortalecida y más aún con la intervención del estado, además manifestó que, la importancia de pagar los impuestos, el 70% por la ley, el 76% indicó que, si tiene una responsabilidad consciente y el 24% no, respecto al gasto del Estado, el 36% para gastos sociales, el 40% en seguridad ciudadana y el 24% en infraestructura, lo que ha sido congruente con lo expuesto por Sánchez et al. (2021) quien ha demostrado que algunos de los factores que están asociados hacia ambas cultura tributaria (CT) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (OT), son la educación, valores y la percepción de la población respecto a la administración de dichos recursos, además manifestó que, existe una amplia falta de educación referente al pago de tales impuestos, así como también se halló la carencia respecto a la formación en valores, igualmente se halló que dado a la carencia de esta CT muchos de los contribuyentes no cumplen con sus pagos debido a que no saben para que se usan dichos pagos. Bajo dicho contexto, se ha encontrado concordancia entre los resultados presentados por los demás investigadores frente a los datos obtenidos en la presente indagación, en donde se ha podido valorar que la CT llega a ser una

conducta crucial respecto a las obligaciones que llega a mantener una empresa o colaborador, empezando de las obligaciones formales al igual que las sustanciales. Según ello, Hartikayanti et al. (2021) fundamento que, la cultura tributaria viene a representar el comportamiento por parte de los contribuyentes, así como el grado de cumplimiento y obediencia con los impuestos.

Así mismo, en cuanto al **hipótesis específica 1**, se ha podido demostrar en la Tabla 4 el análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa, evidenciado que está presentó un nivel medio de 75%, alto del 15% y bajo del 10%; mientras que, respecto a la conciencia tributaria, un rango medio de 72% y referente al nivel del conocimiento tributario se encontró un rango medio de 68%. En base a lo manifestado, se ha establecido que Carpio y Salas (2021) reveló que, la cultura tributaria (CT) y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa, además mencionaron que, el 32% fueron microempresarios y el 8% pequeños empresarios, además, se encontró que sí hubo relación entre las variables equivalente a 0.870 y una sigma de 0.000. Bajo lo manifestado, Ordoñez y Chapoñan (2020), han manifestado que, la cultura tributaria (CT) se relacionó directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (OT), tras haber alcanzado un valor correlacional de 0.755; además indicaron que, el 45% presentó un rango regular y el 38% bajo, referente a la responsabilidad de pago, el 33% regular, el 38% bajo y el 18% muy bajo, referente a la CT, el 43% un rango bajo y el 41% regular; mientras que, referido al cumplimiento de las OT, el 34% presentó un rango bajo, el 33% regular y el 25% muy bajo. En congruencia con las exposiciones realizadas, se ha podido establecer que existió coincidencia debido a las opiniones que se han tenido en cuanto a la motivación que requiere de mantener una empresa y una persona, para poder cumplir con la normativa, la cual delimita a la obligación de toda persona natural y jurídica. De

acuerdo con ello, Lleshaj et al. (2022) mencionaron que, la cultura tributaria representa el cumplimiento efectivo entre el contribuyente frente a la autoridad tributaria.

Referente, a la **hipótesis específica 2**, se ha podido demostrar en la Tabla 5 el análisis respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa, evidenciado que estos presentaron un nivel medio de 78%, alto de 12% y bajo de 10%; mientras que, en cuanto a sus dimensiones, las obligaciones formales mostraron un nivel medio de 72% y alto de 12% y en obligaciones sustanciales, un nivel medio de 66% y alto de 15%. De acuerdo con la información procesada, Gálvez y Shioda (2021), ha señalado que, en su investigación, que existió semejanza representativa entre la cultura tributaria frente al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo, Trujillo, dado que alcanzaron una correlación de 0.231; mientras que, al nivel de CT, el 96.2% de los participantes indicó que es alta y sólo el 4% regular, respecto a sus hábitos, el 81% manifestó que es alto y referente a su conciencia, el 63% indicó que es alta y el 37% que es regular, mientras que, respecto a las OT, el 61% señaló que es alto, el 35% regular y el 4% bajo. En donde existió coherencia con lo señalado por Jiménez (2020),

quien evidenció que la cultura tributaria (CT) presentó efectos positivos sobre el cumplimiento de la obligación tributaria (OT) de los comerciantes, dado que alcanzó un valor de sigma de 0.000, además señaló que, cuanto al nivel de CT, el 32% de los participantes manifestó que es bajo, el 52% que es medio y el 16% alto, respecto a la conciencia tributaria, el 49% indicó que es bajo, el 35% que es medio y el 16% que es alto; mientras que, referente a cumplimiento de la OT, el 48% manifestó que es medio y el 52% que es alto. En congruencia con lo expuesto, se hallada analogía en la información ostentada, en donde se puede examinar la importancia de que los comerciantes paguen sus impuestos, dado que ello representa un alto alcance respecto a su honestidad, puntualidad y la

disposición de responsabilidad frente a sus obligaciones. Graham y O'Rourke (2023) han mencionado que los valores tributarios vienen a regular la manera en que un sujeto toma sus decisiones respecto al proceso de pago para facilitar lo concerniente a la recaudación de impuestos.

De igual modo, en referencia con la **hipótesis específica 3**, se ha podido establecer en correspondencia de la Tabla 8 que existió incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias, con una correlación positiva muy fuerte de 0.813 y una sigma inferior a 0.05. Bajo dicha concepción, Bustamante (2023) ha señalado que la cultura tributaria sí incidió en el cumplimiento de los deberes tributarios; además manifestó que, concerniente al conocimiento de la CT, el 60% de los participantes manifestaron que sí tienen y el 40% señaló que no; mientras que, en lo referido a las capacitaciones basadas en la formación tributaria, el 100% expresó que no tienen, en donde se ha encontrado coincidencia con Palma (2022), los cuales han señalado que existió incidencia significativa de la cultura tributaria (CT) frente al cumplimiento de obligaciones fiscales (OF) en Quevedo, además evidenció que, respecto a si la CT contribuye a la recaudación de impuestos, el 64% indicó que sí y el 36% algunas veces, referente a la evasión tributaria, el 55% señaló que sí y el 36% a veces, respecto al conocimiento sobre la recaudación de impuestos, el 46% indicó que sí, el 36% poco. Asimismo, se ha hallado concordancia entre la información exhibida por los autores y los resultados recabados, lo cual ha tenido que ver con el entendimiento respecto al pago de tributos, así como la disposición respecto a los impuestos. Bani et al. (2022), han señalado que, el conocimiento tributario viene a representar una herramienta crucial para la población dado que así pueden saber cuáles son las obligaciones que deben de pagar, en base a las actividades que realizan.

Por otro lado, según las implicancias prácticas, el investigador directamente ha coordinado con el establecimiento a fin de permitirle aplicar los instrumentos para recabar datos, en donde se ha contado con la comunicación con cada comerciante para poder disponer de datos confiables.

Mientras que, respecto a las implicancias metodológicas, se ha contado con la ejecución de una indagación no experimental y correlacional, en donde no se han modificado y/o alterado las situaciones de entorno, por lo que estas han sido respetadas totalmente en la mira de poder caracterizar y examinar el conjunto comportamiento de las variables examinadas.

Asimismo, referente a las **implicancias** de la indagación presente, estas serán positivas, dado que, a partir de los datos recabados y procesados, se puede avalar un rigor científico confiable, es decir, la información concluyente al igual que la presentación de datos, serán factibles, así como útiles para los comerciantes, dado que estos según su situación actual en cuanto a su cultura como a sus obligaciones tributarias, pueden efectuar acciones de mejora.

4.2. Conclusiones

Se concluyó respecto al objetivo general que, existió una relación significativa de 0.817 y con una sigma inferior a 0.050, entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que, la cultura tributaria representa un conjunto de percepciones y actitudes que los comerciantes del mercado tienen hacia el sistema tributario, su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias es directa y sustancial. Un comerciante informado y consciente de su papel en la contribución fiscal, se muestra más inclinado a cumplir con sus deberes, asegurando así la correcta declaración y pago de impuestos correspondientes.

Se ha concluido respecto al objetivo específico 1 que, la cultura tributaria ha mantenido una tendencia de nivel medio con representación del 75.00%, mismo comportamiento que se ha mantenido en la conciencia tributaria en un 72.00% y en el conocimiento tributario en un 68.00%, debido a que, la cultura tributaria abarca valores, conocimientos y prácticas relacionadas con los tributos, los comerciantes tienen responsabilidades fiscales inherentes. Implica cumplir obligaciones y percibir la tributación como aporte al bienestar colectivo. La conciencia tributaria y el conocimiento tributario son fundamentales para fortalecer el sistema fiscal y promover una visión positiva hacia la tributación.

Se ha concluido respecto al objetivo específico 2 que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha mantenido una tendencia de nivel medio con representación del 78.00%, mismo comportamiento que se ha mantenido en las obligaciones formales en un 72.00% y en las obligaciones sustanciales en un 66.00%, debido a que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias refleja la responsabilidad fiscal de los comerciantes, demostrando su compromiso con el marco legal y su contribución a las finanzas públicas. El acatamiento

de obligaciones formales y sustanciales fortalece la estructura económica y la distribución equitativa de la carga fiscal en el mercado.

Se concluyó respecto al objetivo específico 3 que, la cultura tributaria se ha relacionado con un valor de 0.903 con las obligaciones formales y de un valor de 0.813, respecto a las obligaciones sustanciales, en donde cada una de estas ha demostrado una sigma inferior a 0.050, debido a que, las obligaciones formales son aquellas que se refieren a los deberes procedimentales que deben cumplir los contribuyentes ante la autoridad fiscal, la cultura tributaria influye decisivamente en cómo los comerciantes ejecutan dichas tareas. Además, las obligaciones sustanciales comprenden el pago efectivo de los tributos que corresponden según la ley, una cultura tributaria sólida se evidencia en la correcta determinación y contribución de los montos impositivos por parte de los comerciantes. El reconocimiento de la importancia de su aporte para el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos refleja una actitud responsable frente a estas obligaciones.

- Abodher, F., Ariffin, Z. y Saad, N. (2020). Religious factors on tax non-compliance: Evidence from libyan self-employed. *Problems and Perspectives in Management*, 18(1), 278-288. doi:10.21511/ppm.18(1).2020.24
- Bani, T., Alshira'h, A. y Alshirah, M. (2022). Determinants of tax compliance intention among jordanian SMEs: A focus on the theory of planned behavior. *Economies*, 10(2), 47 – 49. doi:10.3390/economies10020030
- Bhalla, N., Sharma, R. y Kaur, I. (2022). Effect of tax knowledge and technological shift in tax system on business performance: A PLS-SEM analysis. *Sustainability (Switzerland)*, 14(16), 84 – 101. doi:10.3390/su141610217
- Bustamante, A. (2023). Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de los deberes tributarios en Arévalo Repuestos y Suministros de Línea Blanca ARLB. CIA.LTDA. *Revista Científica FIPCAEC*, 8(1), 550-560.
<https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/802>
- Cahyonowati, N., Ratmono, D., y Juliarto, A. (2022). The moderating role of social norms on tax compliance model: A laboratory experimental evidence in indonesia. *Contemporary Economics*, 16(4), 410-423. doi:10.5709/ce.1897-9254.491
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*, 11(2), 241-258.
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carpio, Y. y Salas, M. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa. *Artículo UCH*, 1(1), 1-10.

https://repositorio.uclm.es/bitstream/handle/20.500.12872/571/Carpio_YG_Salas_MC_articulo_bachiller_contabilidad_finanzas_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Carter, D. Warren, R., y Steinhoff, A. (2023). The anatomy of tragedy: Starbucks as a politics of displacement. *Accounting, Auditing and Accountability Journal*, 36(1), 146-176. doi:10.1108/AAAJ-08-2015-2169

Challa, D. y Mamani, M. (2022). Factores que determinan la evasión tributaria en comerciantes de equipos informáticos de la ciudad de Juliaca, 2018 y 2021. *Revista Contacto*, 2(3), 1-16. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/article/view/3570/3082>

Chura, F. y Mamani, I. (2022). *Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru Juliaca, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/105609/Chura_HFE-Mamani_MI%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chura, F. y Mamani, I. (2022). *Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru Juliaca, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105609#:~:text=Se%20concluy%C3%B3%20que%20la%20cultura,por%20parte%20de%20los%20comerciantes.>

Damayanti, T., Nastiti, P. y Supramono, S. (2020). Does tax amnesty influence intention to comply?: If students are taxpayers already. *Business Management and Education*, 18(1), 1-13. doi:10.3846/bme.2020.10292

Gálvez, E. y Shioda, G. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Zonal Palermo de Trujillo, 2020*

[Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65574/G%c3%a1lvez_JE_Shioda_CG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Graham, C., y O'Rourke, B. (2023). Ideological presuppositions in media coverage of corporation tax policy in the UK and Ireland: A critical discourse analysis. *American Behavioral Scientist*, 1 (1), 14 – 21. doi:10.1177/00027642221144830

Hamid, N., Ismail, I., Yunus, N., Jali, M. y Rosly, A. (2022). Taxpayer perceptions of tax awareness, tax education, and tax complexity among small and medium enterprises in Malaysia: A quadrant analysis approach. *Universal Journal of Accounting and Finance*, 10(1), 231-242. doi:10.13189/ujaf.2022.100124

Hartikayanti, H., Ilyas, R., y Siregar, I. (2021). Determinants of compliance property taxpayers: Analysis with structural equation model. *Quality - Access to Success*, 22(185), 75-82. doi:10.47750/QAS/22.185.11

Hassan, I., Naeem, A., y Gulzar, S. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. *Financial Innovation*, 7(1), 54 – 59. doi:10.1186/s40854-021-00234-4

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. Editorial Mc Graw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hjelström, T., Kallunki, J., Nilsson, H., y Tylaite, M. (2020). Executives' personal tax

behavior and corporate tax avoidance consistency. *European Accounting Review*,
29(3), 493-520. doi:10.1080/09638180.2019.1642222

Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N. y Velázquez, I. (2023). Cultura tributaria y el
cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado,
Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 187-193.

<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3619/3560>

Ishak, A. y Ali, M. (2021). Factors influencing intention to participate in tax evasion:
Individual perspectives. *Universal Journal of Accounting and Finance*, 8(4), 103-
114. doi:10.13189/UJAF.2020.080403

Jiménez, J. (2020). *Cultura Tributaria y su efecto en el Cumplimiento de la obligación
tributaria de los comerciantes del Mercado Central de Trujillo, 2020* [Informe de
pregrado]. Universidad César Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97709/Jimenez_RJR-
SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/97709/Jimenez_RJR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Kassa, E. (2021). Factors influencing taxpayers to engage in tax evasion: Evidence from
woldia city administration micro, small, and large enterprise taxpayers. *Journal of
Innovation and Entrepreneurship*, 10(1), 15 – 19. doi:10.1186/s13731-020-00142-4

Konovalova, M., Tuck, P., y Ormeño, R. (2023). In search of the owner: Regulating through
transparency. *Critical Perspectives on Accounting*, 91 (1), 54 – 59.
doi:10.1016/j.cpa.2022.102421

- Koumpias, A. y Martinez, J. (2019). The impact of media campaigns on tax filing: Quasi-experimental evidence from pakistan. *Journal of Asian Economics*, 63 (1), 33-43.
doi:10.1016/j.asieco.2019.05.002
- Kusumo, B., Marwiyah, S., Yunus, N. y Koos, S. (2022). Rethinking criminal law policies in taxation to overcome tax violations. *Bestuur*, 10(2), 159-182.
doi:10.20961/bestuur.v10i2.62064
- Lleshaj, A., Koci, D., y Lleshaj, L. (2022). The impact of tax control on tax revenues: An aggregate metric analysis of the case of albania. *International Journal of Applied Economics, Finance and Accounting*, 14(1), 34-41. doi:10.33094/ijaefa.v14i1.637
- Machaca, S. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias en el Centro Comercial Unión 2000, distrito La Joya, Arequipa 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94186/Machaca_VS-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Machaca, S. (2022). *Cultura y obligaciones tributarias en el Centro Comercial Unión 2000, distrito La Joya, Arequipa 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/94186>
- Makovicky, N., y Smit, R. (2020). Introduction: Tax beyond the social contract. *Social Analysis*, 64(2), 1-17. doi:10.3167/sa.2020.640201
- Masclet, D., Montmarquette, C., y Viennot, N. (2019). Can whistleblower programs reduce tax evasion? experimental evidence. *Journal of Behavioral and Experimental Economics*, 83 (1), 1 – 12. doi:10.1016/j.socec.2019.101459

- McGee, R., Benk, S., Yüzbaşı, B., y Budak, T. (2020). Does religiosity affect attitudes toward the ethics of tax evasion? the case of turkey. *Religions*, 11(9), 1-12.
doi:10.3390/rel11090476
- Méndez, M. (2021). *Transformaciones productivas, institucionales y tecnológicas en el sector agrario de Dinamarca, Nueva Zelanda y Uruguay (1870-1930)* [Informe de posgrado]. Universidad de la República Oriental de Uruguay.
https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/27488/1/TUM_Me ne%CC%81ndezMariaMercedes.pdf
- Nguyen, T., Pham, T., Le, T., Truong, T. y Tran, M. (2020). Determinants influencing tax compliance: The case of vietnam. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*, 7(2), 65-73. doi:10.13106/jafeb.2020.vol7.no2.65
- Nikulin, D. (2020). Tax evasion, tax morale, and trade regulations: Company-level evidence from poland. *Entrepreneurial Business and Economics Review*, 8(1), 111-125.
doi:10.15678/EBER.2020.080106
- Olsen, J., Kasper, M., Kogler, C., Muehlbacher, S., y Kirchler, E. (2019). Mental accounting of income tax and value added tax among self-employed business owners. *Journal of Economic Psychology*, 70 (1), 125-139. doi:10.1016/j.joep.2018.12.007
- Onu, D., Oats, L., Kirchler, E., y Hartmann, A. (2019). Gaming the system: An investigation of small business owners' attitudes to tax avoidance, tax planning, and tax evasion. *Games*, 10(4), 54 – 59. doi:10.3390/g10040046
- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer, Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77–84.
<https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585>

Palma, A., Plúa, K. y Cedeño, J. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento

de obligaciones fiscales Quevedo, 2022. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1433-1450.

<https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/193/176>

Rahamneh, N. y Bidin, Z. (2022). The effect of tax fairness, peer influence, and moral

obligation on sales tax evasion among jordanian SMEs. *Journal of Risk and Financial Management*, 15(9), 15 – 19. doi:10.3390/jrfm15090407

Sánchez, S., Cisneros, W. y Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el

cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura.

Revista Hechos Contables. Revista de Investigación en Contabilidad, 1(2), 4-17.

<https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/73/299>

Santillán, M. (2021). Cultura tributaria en los comerciantes del mercado La Condamine de

la ciudad de Riobamba (Ecuador). *Apuntes Contables*, 30(1), 101-112.

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/7914>

Sanusi, S., Omar, N., Sanusi, Z. y Muslichah, I. (2021). The application of the responsive

regulation theory on indirect tax compliance among small and medium enterprises in malaysia. *Management and Accounting Review*, 20(2), 137-160.

doi:10.24191/MAR.V20i02-06

SUNAT (2023). *Infracciones y sanciones tributarias* [Informe Técnico]. Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf

SUNAT (2007). *Infracciones y sanciones tributarias* [Informe Técnico]. Superintendencia

Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/tablaI.pdf>

Sarmiento, S. (2022). Estrategia educativa para la formación de cultura tributaria en la educación básica regular de Chiclayo. *Revista Hacedor*, 6(1), 24-36.

<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/HACEDOR/article/view/2109/2669>

Sharma, A., y Sharma, R. (2022). Exploring tax decision factors: A perspective from north indian tax practitioners. *Journal of Tax Reform*, 8(3), 285-297.
doi:10.15826/jtr.2022.8.3.122

Smith, R. (2020). Contesting the social contract tax reform and economic governance in istria, croatia. *Social Analysis*, 64(2), 79-100. doi:10.3167/sa.2020.640205

Sundari, R., Chariri, A., y Utomo, D. (2022). Does tax awareness mediate tax amnesty and tax authorities toward tax compliance? *Quality - Access to Success*, 23(190), 269-277. doi:10.47750/QAS/23.190.29

Trinidad, H., Trinidad, S. y Seminario, U. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, mercado José Carlos Mariátegui, San Juan de Lurigancho. *Ágora Revista Científica*, 9(1), 65-73.

<https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>

Vásquez, J. (2020). *Cultura organizacional y su influencia en la rentabilidad de la empresa ABALI contrastistas S.A.C., Chiclayo, 2018* [Informe de pregrado]. Universidad

Señor de Sipán.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7051/V%C3%A1squez%20Delgado%20Joanne%20Jhosil%C3%BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vite, H., Carvajal, H., Gutierrez, D., Borja, A. y Feijoo, E. (2021). Factores claves para el

fortalecimiento de la cultura tributaria en PYMES de la ciudad de Machala. *Revista*

Universidad y Sociedad, 13(5), 463-471. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n5/2218->

[3620-rus-13-05-463.pdf](http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n5/2218-3620-rus-13-05-463.pdf)

Wynter, C. y Oats, L. (2021). Knock, knock: The Taxman's at your door! practice sense,

empathy games, and dilemmas in tax enforcement. *Journal of Business Ethics*,

169(2), 279-292. doi:10.1007/s10551-019-04300-x

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de consistencia

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	Tipo de investigación
¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023?	Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023	La cultura tributaria tiene incidencia significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023	Cultura tributaria	Tipo aplicada Enfoque de investigación Cuantitativo Nivel de investigación: Nivel descriptivo correlacional Diseño de la investigación:
Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	Diseño no experimental / correlacional / transversal
<ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo es la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023? ¿Cómo son las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023? ¿Cuál es la incidencia de la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo 2023? 	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023 Analizar las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023 Analizar la incidencia de la cultura y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo 2023 	<ul style="list-style-type: none"> La cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023, se encuentra en un nivel de tendencia medio Las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023, se encuentra en un nivel de tendencia medio La cultura tributaria tiene incidencia significativa en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo 2023 	Conciencia tributaria Conocimiento tributario <hr/> Variable 2 <hr/> Cumplimiento de las obligaciones tributarias <hr/> Dimensiones <hr/> Obligaciones formales Obligaciones sustanciales	Población y muestra Población: 300 comerciantes del mercado Santa Rosa Muestra: 100 comerciantes del mercado Santa Rosa Tipo de muestra no probabilística Muestreo intencional Técnica de recolección de datos Encuesta Instrumento Cuestionario

Anexo 2 Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
Variable 1 Cultura tributaria	La cultura tributaria tiene que ver con el conjunto de información que un individuo llega a tener en cuanto al pago de impuestos y las obligaciones que se tiene con la entidad recaudadora (Machaca, 2022).	Mediante el uso del cuestionario se ha considerado el estudio del nivel de cultura tributaria de un individuo.	Conciencia tributaria	Valores del ciudadano Aptitud hacia la tributación	Ordinal	Cuestionario
			Conocimiento tributario	Régimen tributario Comprobantes de pago Declaración de ingresos Tributos Sanciones tributarias		
Variable 2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias	Las obligaciones tributarias son consideradas como el vínculo que se tiene en términos jurídicos, en cuanto a la disposición por ley del pago de impuestos (Chura y Mamani, 2022).	Haciendo uso del cuestionario se ha valorado la predisposición que han tenido los colaboradores de la empresa en estudio, acerca del pago de tributos.	Obligaciones formales	Comprobante de pago Declaraciones juradas Libros y registros contables	Ordinal	Cuestionario
			Obligaciones sustanciales	Pago de tributos		

Anexo 3 Instrumento de recolección de datos

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
 TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA -
 TRUJILLO, 2023”**

Instrucciones: La finalidad del presente cuestionario es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

CULTURA TRIBUTARIA

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
Conocimiento tributario						
1	¿Conoce cuál es el régimen tributario al que pertenece?					
2	¿Conoce los requisitos para emitir comprobantes de pago?					
3	¿Conoce las obligaciones tributarias (pagos) de su régimen?					
4	¿Conoce los beneficios de su régimen tributario?					
5	¿Conoce las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?					
Conciencia tributaria						
6	¿Considera importante ser honesto al declarar sus ventas a SUNAT?					
7	¿Considera importante pagar los impuestos en el plazo establecido por SUNAT?					
8	¿Si pagar los impuestos fuera opcional, seguiría pagándolos?					
9	¿Considera que los impuestos recaudados se usan de manera efectiva?					
10	¿Estaría dispuesto a recibir charlas en temas tributarios para conocer sus obligaciones y beneficios tributarios?					

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Obligaciones formales						
1	¿ Conoce cuál es la entidad que fiscaliza el pago de los tributos?					
2	¿Emite comprobante de pago cada vez que genera una venta?					
3	¿Realizas la declaración de impuestos de los ingresos reales que genera su negocio?					
4	¿Archiva y conserva los documentos y comprobantes que genera el giro de su negocio?					
5	¿ Cree que es necesario estar inscrito en SUNAT?					
6	¿Conserva los documentos y comprobantes de pago de las operaciones que realiza?					
7	¿Anota usted sus operaciones de compra y venta de forma conveniente según lo establecido en el código tributario?					
Obligaciones sustanciales						
8	¿Realiza el pago de los impuestos que corresponde según el monto real de sus ventas?					
9	¿Realiza el pago de los impuestos dentro de los plazos que corresponde?					
10	¿Usa el fraccionamiento o aplazamiento para cumplir con sus obligaciones tributarias y no incurrir en infracciones?					

Gracias por su colaboración

Anexo 4 Ficha técnica de instrumento

Variable: Cultura tributaria

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Machaca Vilca, Sonia

Año: 2022

Lugar: Perú

Título: Cultura y obligaciones tributarias en el Centro Comercial Unión 2000, distrito La Joya, Arequipa 2022

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado por medio del Alfa de Cronbach, donde se contó con una valoración superior a 0.70, habiendo alcanzado un valor 0.985

Profesionales validadores: Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto

Link: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/94186>

Variable: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

Universidad: Universidad César Vallejo

Autor: Chura Huaquisto, Freny Estefany / Mamani Mamani, Irma

Año: 2022

Lugar: Perú

Título: Efecto de la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los Comerciantes del Mercado Internacional Túpac Amaru Juliaca, 2022

Duración: 20 minutos

Valoración: Para la presente investigación, se ha considerado la escala Likert de valoración

Confiabilidad del instrumento: La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado por medio del Alfa de Cronbach, donde se contó con una valoración superior a 0.70, habiendo alcanzado un valor 0.767

Profesionales validadores: Mg. Hernandez Muñoz, Marco Antonio

Link:

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/105609#:~:text=Se%20concluy%C3%B3%20que%20la%20cultura,por%20parte%20de%20los%20comerciantes.>

Anexo 6 Validación por juicio de expertos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS						
Título de la investigación:	LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA – TRUJILLO 2023					
Línea de investigación:	LA CULTURA TRIBUTARIA					
Eje temático	La contabilidad, la tributación, cultura y conocimientos tributarios.					
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista	Guía de Observación	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>						
Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones		
		SÍ	NO			
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X				
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X				
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X				
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X				
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X				
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X				
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X				
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X				
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?(Sólo cuestionario)	X				
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?(Sólo cuestionario)	X				
Sugerencias:						
Nombre completo: Vanesa Medina Carbajal DNI: 18210533						

Especialidad y Grado:

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
 COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023”**

Instrucciones: La finalidad del presente cuestionario es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Obligaciones formales						
1	¿Conoce cuál es la entidad que fiscaliza el pago de los tributos?					
2	¿Emite comprobante de pago cada vez que genera una venta?					
3	¿Realizas la declaración de impuestos de los ingresos reales que genera su negocio?					
4	¿Archiva y conserva los documentos y comprobantes que genera el giro de su negocio?					
5	¿ Cree que es necesario estar inscrito en SUNAT?					
6	¿Conserva los documentos y comprobantes de pago de las operaciones que realiza?					
7	¿Anota usted sus operaciones de compra y venta de forma conveniente según lo establecido en el código tributario?					
Obligaciones sustanciales						
8	¿Realiza el pago de los impuestos que corresponde según el monto real de sus ventas?					
9	¿Realiza el pago de los impuestos dentro de los plazos que corresponde?					
10	¿Usa el fraccionamiento o aplazamiento para cumplir con sus obligaciones tributarias y no incurrir en infracciones?					

Gracias por su colaboración

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

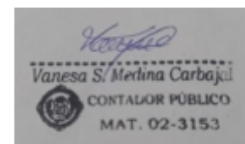
Título de la investigación:	LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA – TRUJILLO 2023					
Línea de investigación:	LA CULTURA TRIBUTARIA					
Eje temático	La contabilidad, la tributación, cultura y conocimientos tributarios.					
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista	Guía de Observación	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "X" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Items	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?(Sólo cuestionario)	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?(Sólo cuestionario)	X		

Sugerencias:

Nombre completo:
 Vanesa Medina
 Carbajal
 DNI:
 18210533



Especialidad y Grado:

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
 COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023”**

Instrucciones: La finalidad del presente cuestionario es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

CULTURA TRIBUTARIA

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Conciencia tributaria						
1	¿Considera importante ser honesto al declarar sus ventas a SUNAT?					
2	¿Considera importante pagar los impuestos en el plazo establecido por SUNAT?					
3	¿Si pagar los impuestos fuera opcional, seguiría pagándolos?					
4	¿Considera que los impuestos recaudados se usan de manera efectiva?					
5	¿Estaría dispuesto a recibir charlas en temas tributarios para conocer sus obligaciones y beneficios tributarios?					
Conocimiento tributario						
6	¿Conoce cuál es el régimen tributario al que pertenece?					
7	¿Conoce los requisitos para emitir comprobantes de pago?					
8	¿Conoce las obligaciones tributarias (pagos) de su régimen?					
9	¿Conoce los beneficios de su régimen tributario?					
10	¿Conoce las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?					

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
 DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO. 2023**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS


Título de la investigación:	LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA – TRUJILLO 2023					
Línea de investigación:	LA CULTURA TRIBUTARIA					
Eje temático	La contabilidad, la tributación, cultura y conocimientos tributarios.					
Tipo de instrumento (Marcar con X)	Cuestionario	X	Guía de entrevista	Guía de Observación	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento :

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?(Sólo cuestionario)	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?(Sólo cuestionario)	X		

Sugerencias:

Nombre completo: Joberth Vargas Figueroa
 DNI: 43891748



LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS
 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES
 DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO. 2023

Especialidad y Grado: Maestro en ciencias

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS
 COMERCIANTES DEL MERCADO SANTA ROSA - TRUJILLO, 2023”**

Instrucciones: La finalidad del presente cuestionario es Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Santa Rosa – Trujillo, 2023

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Obligaciones formales						
1	¿Conoce cuál es la entidad que fiscaliza el pago de los tributos?					
2	¿Emite comprobante de pago cada vez que genera una venta?					
3	¿Realizas la declaración de impuestos de los ingresos reales que genera su negocio?					
4	¿Archiva y conserva los documentos y comprobantes que genera el giro de su negocio?					
5	¿ Cree que es necesario estar inscrito en SUNAT?					
6	¿ Conserva los documentos y comprobantes de pago de las operaciones que realiza?					
7	¿Anota usted sus operaciones de compra y venta de forma conveniente según lo establecido en el código tributario?					
Obligaciones sustanciales						
8	¿Realiza el pago de los impuestos que corresponde según el monto real de sus ventas?					
9	¿Realiza el pago de los impuestos dentro de los plazos que corresponde?					
10	¿Usa el fraccionamiento o aplazamiento para cumplir con sus obligaciones tributarias y no incurrir en infracciones?					

Gracias por su colaboración

